

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6486 ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 4 DE MAYO DE 2021
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6511 DEL JUEVES 12 DE AGOSTO DE 2021



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación.....	4
3. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Bienvenida a representantes estudiantiles	4
4. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Dictamen CAJ-2-2021. Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez.	6
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-7-2021. Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022.	22
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Propuesta de Dirección CU-8-2021. Integración de las representantes estudiantiles en las comisiones permanentes.	28
7. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO</u>	32
8. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	45
9. <u>ORDEN DEL DÍA</u> . Modificación.....	48
10. <u>VISITA</u> . Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Se refiere al <i>Informe sobre los convenios internacionales vigentes adscritos por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica</i> , en relación con los beneficios generados a la Institución.....	49

Acta de la **sesión N.º 6486**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes cuatro de mayo de dos mil veintiuno, en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Sedes Regionales; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Brotin, Área de Artes y Letras; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Maité Álvarez Valverde y la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. CARLOS PALMA asume como director *a.i.*, de forma temporal, mientras se incorpora la señora directora. Se informa que la M.Sc. Patricia Quesada y el Dr. Gustavo Gutiérrez están participando en la apertura del Centro de Vacunación contra el COVID-19 que habilitó la Universidad de Costa Rica en apoyo a la Caja Costarricense de Seguro Social.

EL DR. CARLOS PALMA da la bienvenida al Consejo Universitario, en donde serán compañeros durante este periodo, a las nuevas representantes estudiantiles: la Srta. Maité Álvarez y la Br. Ximena Obregón. Les desea muchos éxitos. Agradece de antemano el esfuerzo y el apoyo que brindarán al Consejo Universitario para sacar adelante las actividades que demanda la Universidad de Costa Rica, así como el compromiso asumido. Les dice que son recibidas con las puertas abiertas. Les agradece estar hoy presentes en su primera sesión, una sesión histórica para ellas. Procede a la lectura del orden del día.

EL DR. CARLOS PALMA, director *a.i.*, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso Extraordinario de revisión del Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez (Dictamen CAJ-2- 2021).
4. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Reforma al *Reglamento de ciclos de estudio de la Universidad de Costa Rica* para hacer efectivo el propósito del acuerdo 2, artículo 7, de la sesión ordinaria N.º 6130, celebrada el 24 de octubre de 2017 (Dictamen CDP-4-2021).
5. **Dirección:** Proyecto de *Reforma de los artículos 37, 40 y 41 de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N.º 7935*. Expediente N.º 22.058 (Propuesta Proyecto de Ley CU-15-2021).
6. **Dirección:** Criterio Institucional de los proyectos de ley titulados: *Rescate, recuperación y fortalecimiento de empresas e hipotecas en situación de vulnerabilidad y estímulo a la producción*. Expediente N.º 22.128 y Ley de atracción de inversiones filmicas en Costa Rica. Expediente N.º 22.304 (Propuesta Proyecto de Ley CU-18-2021).
7. **Dirección:** Proyecto de *Ley de objeción y libertad de conciencia*. Expediente N.º 22.186 (Propuesta Proyecto de Ley CU-19-2021).
8. **Visita** de la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), quien se referirá al Informe sobre los convenios internacionales vigentes adscritos por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en relación con los beneficios generados a la Institución.

ARTÍCULO 1

El señor director *a. i.*, Dr. Carlos Palma Rodríguez, propone una ampliación de la agenda para incluir el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

EL DR. CARLOS PALMA propone una modificación en el orden del día, con el fin de dejar los puntos 1 y 2 para más adelante en la sesión, cuando ya se incorporen la M.Sc. Patricia Quesada y el Dr. Gustavo Gutiérrez. Cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el Dr. Carlos Palma está asumiendo la Dirección en vista de la ausencia de la señora directora, la M.Sc. Patricia Quesada, quien, a su vez, está acompañando al señor rector en la inauguración del Centro de Vacunación. Destaca que los dos puntos que constituyen la ampliación de agenda son urgentes: tanto el que se refiere al presupuesto del Consejo Universitario como el punto de la conformación de las Comisiones Permanentes. Lo destaca porque el miércoles (día en que sesiona la Comisión de Docencia y Posgrado, la Comisión del Estatuto Orgánico, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, y la Comisión de Asuntos Jurídicos) las representantes estudiantiles no se podrían incorporar si no se aprueba la conformación en esta sesión. Por tanto, propone que estos dos puntos finales que se contemplan como ampliación de agenda, pasen como puntos 1 y 2. Posteriormente, cuando sean votados, que se proceda con el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues insiste en que los puntos mencionados son urgentes. Da las gracias.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT indica que el recurso que estará leyendo como parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos lo puede leer en máximo diez minutos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que lo primero es votar la ampliación de agenda y que luego se someta la modificación.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT le da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard por sus observaciones. Efectivamente, se disculpa por la omisión de no indicar desde el comienzo que estaba asumiendo la dirección *a.i.*, en virtud de la ausencia de la señora directora por las causas ya conocidas. Le solicita a la Prof. Cat. Madeline Howard confirmarle el proceder.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD indica que primero deben votar la ampliación de la agenda y, posteriormente, la modificación.

EL DR. CARLOS PALMA somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Br. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda para incluir el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 2

El señor director a. i., Dr. Carlos Palma Rodríguez, propone una modificación en el orden del día para conocer a continuación el Recurso extraordinario de revisión del Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el punto de la Comisión de Asuntos Jurídicos debe tomarse como punto número 1, y los puntos de ampliación de agenda, que corresponden al punto 9 y 10, se pasarían como puntos número 2 y 3, respectivamente. Así, el resto de la agenda se mantendría en el orden original.

EL DR. CARLOS PALMA recapitula que el punto de Asuntos Jurídicos estaría como punto número 1; después, el punto número 9 pasaría a ser punto número 2.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD confirma el cambio y le indica que el punto número 10 pasaría a ser punto 3; es decir, que los dos puntos que corresponden a la ampliación de agenda, quedarían como puntos 2 y 3, respectivamente.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard la aclaración.

EL DR. CARLOS PALMA, director a. i., somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer a continuación el Recurso extraordinario de revisión del Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 y la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes.

ARTÍCULO 3

El señor director a. i., Dr. Carlos Palma Rodríguez, abre un espacio para darle la bienvenida a la nueva representación estudiantil: Br. Ximena Obregón Rodríguez y a la Srta. Maité Álvarez Valverde.

EL DR. CARLOS PALMA invita a la Br. Ximena Obregón Rodríguez y a la Srta. Maité Álvarez Valverde a presentarse ante el pleno. Manifiesta que desean escucharlas, ya que son las nuevas compañeras de trabajo. Además, destaca que hay paridad de género: 6 hombres y 6 mujeres. Cede la palabra a las estudiantes, y les invita a alentarlos con sus propuestas.

LA SRTA. MAITÉ ÁLVAREZ agradece la bienvenida ofrecida por parte de los miembros del Consejo Universitario y por parte del equipo de trabajo. Destaca que ha sentido un recibimiento muy caluroso; percibe que es un espacio acogedor, en el cual se puede trabajar. Espera que los próximos ocho meses sean de mucho provecho. Tanto la Br. Ximena Obregón como ella tienen propuestas independientes y en común; no obstante, prevalece en cada una de esas propuestas el bienestar de la comunidad estudiantil.

Espera que la curva de aprendizaje no sea tan “empinada”, aprender mucho de los miembros y poner en práctica lo que ha aprendido a través del tiempo. Recalca la importancia de trabajar en conjunto, anteponer a la Universidad de Costa Rica por encima de intereses individuales. Destaca que la Universidad de Costa Rica es una institución que la llena de orgullo.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Srta. Maité Álvarez su presentación. Cede la palabra a la Br. Ximena Obregón.

LABR. XIMENA OBREGÓN da los buenos días. Manifiesta estar muy agradecida por el recibimiento que le han brindado; agradece la apertura para escucharlas, para conocer sobre sus propuestas. Exterioriza estar muy contenta y entusiasmada por participar en el pleno. Espera contar con el apoyo de los miembros en su etapa de aprendizaje ante posibles dudas que surgirán. Reitera lo expresado por la Srta. Álvarez en cuanto a que tienen una propuesta de agenda que han procurado entrelazar.

Expresa su compromiso de darle continuidad a los proyectos iniciados por la Br. Valeria Rodríguez y por el Sr. Rodrigo Pérez, tales como el proyecto de voto universal y el proyecto de “Mujeres en la bibliografía”. Refiere que ha conversado con la Srta. Álvarez sobre la forma en que se estarán distribuyendo para participar en las comisiones. No obstante, esto no significa que no estarán pendientes la una de la otra, ya que, por ejemplo, hay proyectos que tiene preparados la Srta. Maité Álvarez que estarán contemplados en comisiones en los que ella estará participando, y viceversa. De modo que ambas tienen un compromiso por mantener una comunicación fluida, pues son representantes estudiantiles y, como tal, dejan de lado las banderas políticas de campaña; la tarea será asumida en conjunto. Espera que la comunicación hacia ambas sea transparente. Les pide el apoyo en la presentación de los proyectos, ya que ocho meses es muy poco tiempo para desarrollar una agenda grande. Exterioriza su anuencia para participar en conjunto con los miembros en el desarrollo de propuestas y proyectos, y en todo lo que implique la construcción de Universidad. Agradece el espacio.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Br. Ximena Obregón y a la Srta. Maité Álvarez por sus palabras. Reitera la cordial bienvenida a la casa de todos, la casa de la Universidad de Costa Rica. Les motiva a trabajar juntos para fortalecer la educación pública superior, por satisfacer los intereses institucionales de la Universidad de Costa Rica, una lucha permanente que se debe dar todos los días con el fin de fortalecer la educación pública superior, la cual ojalá cada vez sea más inclusiva, más humanista, de mayores oportunidades, ya que la Universidad cambia vidas: le cambió su vida, así como le cambia la vida a las personas que tienen acceso a la educación pública superior. Cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO saluda a los compañeros del Consejo Universitario. Da la bienvenida a la Br. Ximena Obregón y a la Srta. Maité Álvarez, exterioriza que será un placer compartir con ellas durante el tiempo que le resta a él como miembro ante el Consejo Universitario. Se presenta; señala que, además de miembro, es ingeniero mecánico y docente en la Escuela de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería. Se pone a las órdenes, y desea que todo ese cúmulo de metas y proyectos que están presentando en conjunto, con el apoyo de los miembros, se puedan concretar en pro de la población estudiantil, objetivo, a su vez, de todos los presentes para lograr una mejor universidad.

EL DR. CARLOS PALMA cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD brinda sus palabras de bienvenida a la representación estudiantil. Destaca que está segura de que, en forma conjunta, podrán seguir construyendo universidad. Se pone a sus órdenes en lo que pueda colaborarles.

EL DR. CARLOS PALMA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS brinda los buenos días. Da una cordial bienvenida a Srta. Maité Álvarez y a la Br. Ximena Obregón. Espera que, en conjunto, puedan realizar un trabajo de excelencia en

los meses que estarán en el Consejo Universitario. Está en la mejor disposición para apoyarlas y hacer un buen trabajo en equipo. Les desea que disfruten mucho de la ruta por el Consejo Universitario; está segura de que será un camino de mucho aprendizaje para su formación profesional y personal.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se une a los sentimientos exteriorizados por los miembros. Comparte una frase que una vez le dijeron cuando estaba en el proceso de las elecciones a la representación ante el Consejo Universitario, y es la siguiente: “Una vez que llegues a la cima de la colina, sigue ascendiendo”. En este momento, él les dice lo mismo; con el tiempo se darán cuenta del significado de dicha frase.

EL DR. CARLOS PALMA agradece y finaliza este punto.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el Dictamen CAJ-2-2021, sobre el Recurso extraordinario de revisión presentado por el Sr. Eduardo Alexis Cabrera Álvarez.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. El 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez.

ANÁLISIS DEL CASO

El 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario un escrito autenticado por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, en el que se consigna el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.

Como preámbulo del análisis del recurso extraordinario de revisión, es pertinente hacer mención a los siguientes aspectos:

- a) El señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez es graduado de la Universidad Santa María de la República Bolivariana, Venezuela y obtuvo el grado y título de licenciatura en Contaduría Pública el 28 de mayo de 1991. El 9 de abril de 2019 presentó sus atestados ante la Oficina de Reconocimiento y Equiparación, Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que su título fuese reconocido y equiparado al grado y título de licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.
- b) En el oficio ORI-R-955-2019, del 3 de mayo de 2019, la Oficina de Registro e Información remitió los atestados del señor Cabrera Álvarez a la Escuela de Administración de Negocios para el análisis correspondiente.
- c) La Escuela de Administración de Negocios en el oficio EAN-ER-1035-2019, del 12 de julio de 2019, realizó el estudio comparativo de los planes de estudio de la Universidad Santa María de la República Bolivariana, Venezuela, y la Universidad de Costa Rica, en el cual determinó:
Reconocer el grado, pero no se equipara al grado de licenciatura o bachillerato.
Reconocer el grado y título, pero no se equipara al grado y título de licenciatura o bachillerato en Contaduría Pública.
- d) La decisión adoptada por la Escuela de Administración de Negocios se le comunicó al interesado por medio del oficio ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019.

- e) Producto de la comunicación recibida, el 29 de julio de 2019, el señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019. El recurso de revocatoria se trasladó por medio del oficio ORI-R-1736-2019, del 1.º de agosto de 2019, a la Escuela de Administración de Negocios, la cual en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019, declaró sin lugar el recurso presentado.
- f) El recurso de apelación en subsidio se trasladó en el oficio ORI-R-2300-2019, del 18 de octubre de 2019, a la Vicerrectoría de Docencia. Dicho recurso fue analizado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría y en la sesión 6-2019, artículo 12, celebrada el 13 de noviembre de 2019 (oficio VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019), acordó rechazar el recurso de apelación en subsidio y confirmar el criterio de la Escuela de Administración de Negocios ofrecido en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019.
- g) El rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, oficios EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019, y VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019, respectivamente, le fue comunicado al señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez mediante el oficio ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.

En razón de los hechos descritos en los puntos anteriores, el 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario un escrito autenticado por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, en el cual el señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuso recurso extraordinario de revisión en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019, que es el oficio en donde se le notifica el rechazo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por parte de la Escuela de Administración de Negocios y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia.

El recurso extraordinario de revisión en contra del oficio ORI-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019 (se adjunta de manera integral al expediente), lo fundamenta en el artículo 353, inciso a), de la *Ley general de la Administración Pública*, el cual en lo conducente, expone:

Artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*.

1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.

(...).

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

El recurso extraordinario de revisión presentado al amparo del artículo 353, inciso a), de la *Ley general de la Administración Pública*, por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, en representación del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, debe ser rechazado en razón de que el convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe es de orden general y no impone ninguna obligatoriedad o reciprocidad en temas de reconocimiento; por el contrario, en la sección II (objetivos del convenio), punto 1, se lee lo siguiente: “Reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe según los términos de este convenio y la normativa específica de cada país”.

En ese sentido, la Universidad de Costa Rica tiene normativa específica, que es el *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*. Además, de conformidad con la normativa interna, al señor Cabrera Álvarez se le está reconociendo su título; lo que no es procedente, de acuerdo con el estudio comparativo de los planes de estudio, es la equiparación al grado y título de licenciado en Contaduría Pública.

****A las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Patricia Quesada****

Adicionalmente, otros aspectos señalados en el recurso, tales como: Que no se equiparó al grado y título en razón de que los planes de estudio de la universidad de procedencia no están actualizados, que llama la atención el por qué el estudio comparativo de los planes de estudio debe alcanzar un 80% de similitud, que no se tomó en consideración el convenio internacional invocado en el recurso extraordinario de revisión, que no se tomó en cuenta la experiencia profesional del recurrente. Sobre el particular es importante aclarar que la Oficina Jurídica acerca del tema del estudio comparativo de los planes de estudio de las universidades de procedencia de las personas interesadas en el reconocimiento y equiparación de títulos versus los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica, debe realizarse de conformidad con los planes de estudio vigente de la unidad académica encargada de realizar el estudio por parte de la Universidad de Costa Rica.

En este caso concreto, el señor Cabrera Álvarez obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en 1991 y la solicitud de reconocimiento y equiparación la realizó ante Conare en el año 2019, o sea 28 años después, por lo que evidentemente durante ese lapso los planes de estudios de la Escuela de Administración de Negocios se han actualizado.

Justamente porque los planes de estudios de las universidades extranjeras no tienen un porcentaje del 100% de similitud con respecto a los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Docencia en la circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, estableció como porcentaje de similitud de 80% entre los planes de estudio para optar al reconocimiento y equiparación de grado y título.

En virtud de lo señalado anteriormente, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que el supracitado recurso extraordinario de revisión, sea rechazado.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT agrega que, siempre que se presentan estos casos, la persona debe actualizar sus datos con el programa vigente. En este caso, el Sr. Alexis Cabrera esperó 28 años para realizar la gestión. Por razones obvias, el programa actual no va a calzar con el programa que él curso.

Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Santa María de la República Bolivariana de Venezuela, el 28 de mayo de 1991, y presentó sus atestados ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (Conare) el 9 de abril del 2019, para que su título fuese reconocido y equiparado al grado y título de licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.
2. El proceso de reconocimiento y equiparación del interesado transcurrió de conformidad con la normativa vigente, desde el momento en que el expediente del señor Cabrera Álvarez fue remitido a la Institución. Aquel incluye, entre otros elementos, los siguientes:
 - a) El traslado que hace la Oficina de Registro e Información (oficio ORI-R-955-2019, del 3 de mayo de 2019) del expediente a la Escuela de Administración de Negocios.
 - b) El estudio comparativo de los planes de estudio realizado por la Escuela de Administración de Negocios (oficio EAN.ER-1035-2019 del 12 de julio de 2019), en el cual determinó:

Reconocer el grado, pero no se equipara al grado de licenciatura o bachillerato.

Reconocer el grado y título, pero no se equipara al grado y título de licenciatura o bachillerato en Contaduría Pública.
 - c) La comunicación mediante oficio ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019, al interesado sobre la decisión adoptada por la Escuela de Administración de Negocios.

- d) La presentación, el 29 de julio de 2019, por parte del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019.
- e) El traslado del recurso de revocatoria, por medio del oficio ORI-R-1736-2019, del 1.º de agosto de 2019, a la Escuela de Administración de Negocios, la cual en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019, rechazó el recurso presentado.
- f) El traslado en el oficio ORI-R-2300-2019, del 18 de octubre de 2019, del recurso de apelación a la Vicerrectoría de Docencia, el cual fue analizado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría y, en la sesión 6-2019, artículo 12, celebrada el 13 de noviembre de 2019 (oficio VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019), acordó rechazar el recurso de apelación en subsidio y confirmar el criterio de la Escuela de Administración de Negocios ofrecido en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019.
- g) La comunicación del rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio (oficios EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019 y VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019, respectivamente), al señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, mediante el oficio ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.
3. Producto de lo anteriormente descrito, el 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario un escrito autenticado por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, quien en representación del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuso un recurso extraordinario de revisión en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019 (oficio en el cual se le notifica el rechazo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio por parte de la Escuela de Administración de Negocios y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia).
4. El argumento de fondo del recurso extraordinario de revisión lo fundamenta en el artículo 353, inciso a), de la *Ley general de la Administración Pública*, el cual en lo conducente expone:

Artículo 353 de la *Ley general de la Administración Pública*.

1. *Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

a) *Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.*

(...).

5. Otros argumentos expuestos por el recurrente en el recurso son:

TERCERO: La Comisión de Docencia procedió a no equiparar el título a ningún grado, solo tomando como base para esta decisión el pensum de estudio no actualizado según la comparación realizada por esta comisión. No solo se debe emitir este criterio tomando como referencia los planes de estudio, sin haber tomado en cuenta que en otras universidades las materias tienen nombres diferentes. Siendo un requisito sine qua non de cada alma mater actualizar el contenido más no cambiar el nombre de la asignatura.

CUARTO: Llama la atención como en el cuadro comparativo, donde la semejanza en la intensidad de los estudios debe ser superior o igual al 80% con el plan de estudios de la carrera. En la segunda sección la cual corresponde a la legislación, es la segunda con un porcentaje tanto para la homologación de bachillerato como licenciatura. Existiendo métodos universales para la contaduría y legislación específicos en cada proceso dependiendo del lugar de aplicación. La realización del cuadro comparativo es muy subjetivo (...).

QUINTO: Nunca se valoró en la solicitud realizada, los convenios internacionales donde se exhorta a los Estados signatarios del convenio, adoptar los mecanismos para lograr la homologación (sic) de títulos. Una valoración técnica académica no puede pretender prevalecer sobre los estudios realizados por el recurrente.

SEXTO: Un factor muy importante que no se valoró siendo no un requisito indispensable para la homologación (sic), la experiencia profesional del recurrente por sus años de egresado y los cargos ocupados actualmente en la función privada como contador público.

SEPTIMO: En el convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe suscrito por Costa Rica, se comprometieron con ese instrumento a los Estados partes signatarios a adoptar todas

las medidas necesarias para reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la América Latina y el Caribe según los términos recogidos en el nuevo convenio y en virtud de la normativa específica que rija en cada uno de ellos. Situación que fue ignorada por la comisión que notifica un rotundo rechazo.

OCTAVA: Al ser regulado el procedimiento por un reglamento que según la teoría de la supremacía de la norma inferior a la ley, se debió en este acto administrativo invocar la discrecionalidad por parte de la comisión, habiendo tomado en cuenta las medidas necesarias para la homologación (sic) del título. Teniendo claro la comisión que el título se expidió hace años pero es un deber ético deontológico la actualización del recurrente pudiendo haberlo valorado con una prueba respecto a los porcentajes más bajos en el cuadro comparativo donde se pretendió sustentar el acto administrativo.

NOVENO: El presente recurso constituye el último escalafón dentro de la Ley General de la Administración Pública, razón por la cual lo justificamos con lo antes expuesto para solicitar una segunda valoración por la comisión tomando en cuenta todos los aspectos omitidos. No es razonable la respuesta recibida en el rechazo, no proporciona la seguridad jurídica al ser solo un análisis de carácter académico, careciendo de los requisitos formales de todo acto administrativo sin tener la respectiva motivación para poder llegar a su resolución final.

DÉCIMO: El acto administrativo al ser un acto de voluntad emanado de la comisión en el ejercicio de sus facultades, al poder ser recurrido por el administrado solicitamos formal revisión para demostrar la equidad y aplicación de mecanismos ya conocidos en autos por Costa Rica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Se fundamenta el presente recurso en el artículo 353, inciso a), de la Ley General de la Administración Pública.

PRUEBA: Se aporta convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe suscrito por Costa Rica.

6. Los argumentos que se esgrimen en el recurso extraordinario de revisión no son de recibo, en virtud de que el convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe es de orden general y no impone ninguna obligatoriedad o reciprocidad en temas de reconocimiento; por el contrario, en la sección II (objetivos del convenio), punto 1, se lee lo siguiente: “Reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe según los términos de este convenio y la normativa específica de cada país”. En ese sentido, la Universidad de Costa Rica tiene normativa específica, que es el *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior*. Además, de conformidad con la normativa interna, al señor Cabrera Álvarez se le está reconociendo su título; lo que no es procedente, de acuerdo con el estudio comparativo de los planes de estudio, es la equiparación al grado y título de licenciado en Contaduría Pública.
7. Acerca de otros aspectos señalados en el recurso, tales como: Que no se equiparo al grado y título en razón de que los planes de estudio de la universidad de procedencia no están actualizados, que llama la atención el por qué el estudio comparativo de los planes de estudio debe alcanzar un 80% de similitud, que no se tomó en consideración el convenio internacional invocado en el recurso extraordinario de revisión, que no se tomó en cuenta la experiencia profesional del recurrente. Sobre estos aspectos es importante aclarar que la Oficina Jurídica ha señalado en varios dictámenes sobre el tema del estudio comparativo de los planes de estudio de las universidades de origen versus los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica, debe realizarse de conformidad con las planes de estudio vigente de la unidad académica encargada de realizar el estudio comparativo en la Universidad de Costa Rica.
8. El señor Cabrera obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en 1991 y la solicitud de reconocimiento y equiparación la realizó ante Conare en el año 2019, o sea 28 años después, por lo que evidentemente durante ese lapso los planes de estudios de la Escuela de Administración de Negocios se han actualizado.
9. Justamente por-que los planes de estudios de las universidades extranjeras no tienen un porcentaje del 100% de similitud con respecto a los planes de estudio de las diversas carreras de la Universidad de Costa Rica, la Vicerrectoría de Docencia, en la circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, estableció que debe existir un porcentaje de similitud de 80% entre ambos planes de estudio para optar al reconocimiento y equiparación de grado y título.

ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuesto en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.

2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Notificar esta resolución al correo electrónico: notificaciones@lexlegalflores.com”

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT refiere que firman el presente dictamen la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Br. Valeria Rodríguez Quesada, el Dr. Germán Vidaurre Fallas y el M.Sc. Miguel Casafont. Agradece al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en el dictamen, así como a la Sra. Tatiana Villalobos, de la Oficina Jurídica, quien siempre es muy precisa.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias al M.Sc. Miguel Casafont por la lectura del dictamen. Anuncia que la M.Sc. Patricia Quesada ya ingresó. Le cede el espacio para que continúe dirigiendo la sesión. Da la bienvenida a la señora directora y le solicita continuar con la sesión. Le explica que continúa la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en el uso de la palabra y, una vez que se finalice la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se continuaría con el punto del presupuesto; de ahí en adelante se mantiene el orden de la agenda.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Dr. Carlos Palma por el apoyo. Explica que debido a su participación en la apertura del Centro de Vacunación (día histórico para la Universidad de Costa Rica) no le fue posible estar desde el inicio de la sesión. Refiere que le correspondió brindar declaraciones, así como al Dr. Gustavo Gutiérrez, quien prontamente estará incorporándose a la sesión.

Brinda un caluroso saludo de bienvenida desde la Dirección del Consejo Universitario a la Srta. Maité Álvarez, así como a la Br. Ximena Obregón; exterioriza que encontrarán siempre una oficina abierta y a una persona que las escuchará y apoyará en lo que necesiten. Les envía un abrazo de bienvenida. Somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al M.Sc. Miguel Casafont la lectura del dictamen. Refiere que le llama la atención que se haga referencia a esos veintiocho años que transcurren desde el momento en el que la persona presenta los documentos para que su título sea reconocido y el momento actual. Le parece que es información innecesaria en el dictamen, ya que el Reglamento que existe en la Universidad de Costa Rica contempla un elemento objetivo. En este caso, el análisis consiste en una comparación del contenido del plan de estudios que cursó el señor Eduardo Alexis Cabrera en Venezuela con el de la Universidad de Costa Rica. Le parece que dicho punto es independiente del momento en que haya estudiado. Hoy no cumple con el 80%, por tanto, es un elemento objetivo, y está de acuerdo con la conclusión a la que llega la Comisión.

Insiste que, para este caso, el tiempo no es el factor que ocasiona que al Sr. Cabrera no se le acepte su reclamo, sino que se le rechaza a partir de la comparación del contenido de los estudios que cursó en su momento con el contenido actual de la carrera. Destaca que el Reglamento no permite hacer una evaluación en el momento en que él llevó el currículum; es decir, no permite devolverse para ver el currículum que existía en la carrera en dicho momento. En dicho sentido, la Universidad de Costa Rica no está haciendo una discriminación por el tiempo transcurrido desde el momento en que obtuvo su título, sino que se hace una evaluación al tiempo actual, comparando los currículums que tiene la carrera en la actualidad con el presentado por el Sr. Alexis Cabrera. Da las gracias por el espacio.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT aclara que el Sr. Alexis Cabrera presentó 28 años después la solicitud al Conare. Rememora que en dos dictámenes anteriores, presentados en el 2020, en relación con el caso de dos abogados, uno planteó el recurso a tiempo y el otro once o quince años después; por tanto, el plan de estudio en el último caso estaba desfasado. Considera importante hacer la salvedad de que los planes de estudio siempre cambian. En este caso, el Sr. Cabrera planteó la solicitud 28 años después ante el Conare; aspecto que la Comisión tuvo claro al momento de ser visto y analizado.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara a la M.Sc. Quesada el acuerdo sobre el orden en que se analizarán los puntos sobre la ampliación de agenda: tanto el punto sobre el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 como la integración de la nueva representación estudiantil en las comisiones permanentes han sido modificados en agenda como puntos 2 y 3.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard la orientación. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al M.Sc. Miguel Casafont la aclaración. Le llama la atención que pareciera que la Universidad de Costa Rica hace algún tipo de señalamiento –en este dictamen– de que el tiempo afecta; no obstante, según su parecer, esto no es así. Lo que afecta es el análisis comparativo de los planes de estudio. Hace la salvedad ya que, incluso, podría considerarse discriminatorio que la Universidad de Costa Rica considere que el Sr. Alexis Cabrera, al haber obtenido con anterioridad su título, es la condicionante por la cual no se le reconoce la apelación.

Afirma que entiende la explicación del M.Sc. Miguel Casafont, simplemente plantea la consulta de si aporta a la respuesta del acuerdo el hecho de que el tiempo haya pasado y que los planes hayan ido evolucionando, aspecto que es normal. Del mismo modo, comprende el análisis planteado por la Escuela, ya que si en este momento no es el currículum que existe, entonces, no debería equipararse un plan de estudios, ya que la equiparación va con fecha 2021; este fue el motivo de su observación. Como no participó en el análisis, y entiende que la Comisión lo desarrolló con los asesores correspondientes, no tendría ningún inconveniente en que se mantenga lo planteado por la Comisión, pero su única observación es que le parece que el tiempo no es un elemento que contribuya a la decisión del porqué no se le está reconociendo y equiparando su título.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, y plantea la posibilidad de entrar a una sesión de trabajo si lo que se requiere es la modificación del considerando ocho. Consulta al M.Sc. Miguel Casafont si estaría de acuerdo.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT considera adecuada la presentación del dictamen, no observa en este ninguna discriminación ni ningún otro aspecto señalado por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez. Aclara, de nuevo, que la solicitud de equiparación fue presentada ante el Conare 28 años después, en el 2019. Evidentemente, en dicho lapso, los planes de estudio de la Escuela de Administración han sido actualizados, es un dato en el tiempo, en años almanaque, la referencia que en el dictamen se está señalando. Recalca que él obtiene el título en 1991 y en el 2019 (28 años después) es que lo presenta ante el Conare.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA indica que en la lectura del dictamen no le queda muy claro si el Sr. Cabrera está planteando su solicitud hasta el momento actual o en el 2019, en razón de que se trasladó a vivir a Costa Rica, así que presenta la solicitud o, si es que el Sr. Cabrera ha estado en el país en estos últimos 28 años y es hasta ahora que presenta su título para reconocimiento. Tener clara esta diferencia ayudaría a aclarar la situación sobre la validez de la solicitud de la apelación y de la recomendación del dictamen.

Señala que le dio la impresión de que se estaba hablando de que el título que él obtuvo en 1991 (de acuerdo con el plan de estudios de la Universidad de Santa María de Caracas, Venezuela), cuando es comparado con el plan de estudios de la misma carrera en la Universidad de Costa Rica (que corresponde a la Escuela de Administración de Negocios), muestra diferencias que no permiten una comparación adecuada entre el contenido de ambas carreras.

Cuestiona si es que se vino para Costa Rica por razones que solo el Sr. Cabrera conocerá, ya que cuando una persona se gradúa, no es usual que inmediatamente se proceda a validarlos en todos los países a

los cuales posiblemente se pueda ir a vivir, sino que la persona se gradúa y comienza a trabajar, y continúa con su carrera profesional. Si, eventualmente, cinco o treinta años después de haberse graduado, debe cambiar de país, corresponderá gestionar todos los trámites necesarios.

Se cuestiona qué pasaría si en este momento se compara el título de una persona que se haya graduado de la Escuela de Administración de la Universidad de Costa Rica (concluyendo sus estudios en 1991) con respecto al título que se ofrece hoy en día. Según han comentado, los programas han cambiado, y siempre cambian. Se pregunta si ello significaría que a un graduado de 1991 habría que decirle que el título ya no tiene validez por cuanto el programa o los programas han cambiado mucho en los últimos treinta años (por acreditaciones, cambios en los planes de estudio cada cinco años, entre otros); o si continúan siendo válidos los títulos emitidos hace veinte o treinta años.

En esta línea del tiempo, cuando se hace la observación de que un título de una universidad no se ajusta ni al 80% de la malla curricular actual de la Escuela de Administración de Negocios, no estaríamos siendo justos con los propios graduados de la Universidad de Costa Rica, por cuanto los cambios también ocurren en el propio plan de estudios. Consulta si esto invalida los títulos emitidos hace treinta o cuarenta años. Esta es la consulta que le queda resonando en la cabeza, solicita la posibilidad de que pueda ser despejada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT explica que el dictamen tiene fundamentos académicos. No tiene conocimiento del tiempo exacto en el cual el Sr. Alexis Cabrera llegó a Costa Rica; pero el dictamen está basado en fundamentos académicos; por consiguiente, manifiesta que no puede aceptar lo que están diciendo sus compañeros.

Afirma que la información fue verificada, se realizó con la asesoría de los dos abogados y, en tal sentido, se presenta el dictamen. Deja la libertad a los miembros si desean cambiar algún punto o quitar, por ejemplo, lo señalado sobre los 28 años, o, en su defecto, que el dictamen sea devuelto a la Comisión y se presenta otro día con los cambios.

Destaca que el problema no es de la Comisión, el problema es que la solicitud fue presentada 28 años después, cuando el Sr. Alexis Cabrera la presentó ante el Conare. Lo que se tiene contemplado son argumentos académicos, no se está discriminando a nadie.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE rememora que un profesor que le dio clases en la Escuela de Ingeniería Química, el Sr. Gerardo Chacón, a su modo daba muchos mensajes, los cuales él –el Dr. Vidaurre– a su edad comienza a encontrarles la sabiduría. Su profesor decía que muchas veces la gente discute defendiendo el mismo punto, y esto ocurre en la forma en que se hable. En su apreciación, en cuanto al tiempo, no hay mayor conflicto, efectivamente, lo que ocurre es que el Sr. Cabrera presenta hasta hoy (por diversas razones) una solicitud de reconocimiento y equiparación.

Hay algunas universidades que contemplan dentro de sus reglamentos de reconocimiento y equipación, restricciones o cláusulas de tiempo; por ejemplo, no se puede reconocer o equipar un programa o un curso que se llevó a cabo hace más de determinada cantidad de años; establecen un plazo de diez o quince años para presentar solicitudes como tiempo máximo; esto, por las razones que el Ph.D. Guillermo Santana anteriormente planteaba: hay una evolución o desarrollo en los programas de estudio.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, no se maneja dicha restricción de tiempo. Una persona podría llegar y presentar la solicitud de reconocimiento o equiparación en cualquier momento. Sin embargo, lo que sí se establece es que se debe efectuar la comparación del programa que presenta la persona solicitante

con el programa actual vigente en la Universidad de Costa Rica. Por consiguiente, lo que ahora corresponde es comparar el programa que el Sr. Cabrera presenta (que data de hace 28 años) versus el programa vigente. Los 28 años no vendrían a causar diferencia o a afectar (punto que destacaba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez), sino que se trata del fondo, del contenido tanto de las materias como de los objetivos o el alcance; es esta la comparación que se hace. Lo que indica el dictamen sobre los 28 años viene a dar la idea de por qué es que no existe esa similitud o congruencia al 100% o mínimo al 80%.

Apunta que tiene dos proyectos en revisión por parte de la Comisión de Docencia y Posgrado en los que se está analizando ese 20%; es decir, cómo se puede medir ese 20% de diferencia o discrepancia entre los programas. Por tanto, el considerando número ocho viene a ayudar con dicha aclaración, pero efectivamente no es esta la razón de fondo. La razón de fondo por la cual se estaría rechazando o aceptando la equiparación es resultado de que haya congruencia o no entre los contenidos académicos. No es una cuestión de tiempo, pero sí es un hecho de que esos 28 años han jugado en dicho sentido, y hay una diferencia sustancial.

Reconoce que no es quién para contestar, con toda la certeza, la pregunta del Ph.D. Santana, que es bastante buena; lo único que puede decir es que en el momento en que se reconoce, equipara o convalida un programa o una carrera, la Universidad emite un título; igual que cuando lo hicieron ellos, a la par de su título presenta el título de la UCR con el reconocimiento o equiparación del doctorado y ese es el que tendría la validez a partir de ese momento.

Señala que a equipararle el grado que tiene y darle uno nuevo, que sería vigente a partir del 2021, es a lo que se le dice que no; es decir, reconocen que tiene un título de determinado grado (bachiller o licenciatura), que fue emitido por determinada universidad, que es válido y se lo aceptan, pero no se lo equiparan con el que poseen en la UCR; por lo tanto, no se le emite un certificado o un título válido a partir de 2021.

Expresa que la duda del Ph.D. Santana es muy fuerte cuando se habla de programas; por ejemplo, personas que no han terminado el programa académico no sacaron ese título, pero tienen bastantes materias que quieren convalidar para avanzar en el programa; en ese caso, todavía es más cuestionable si tienen esa validez o no; más en Ciencias, pues hay muchos avances en los últimos veinte años y los currículos han cambiado.

Apunta que en el caso del título como tal sí se reconoce y para efectos de ejercer la carrera (se lo preguntó a un abogado) los colegios profesionales se lo permiten con solo que se le reconozca el título; es decir, no existe ninguna discriminación en cuanto a que sea un título emitido por la UCR o por otra universidad, pues ha sido reconocido por el Consejo Nacional de Rectores (Conare) en ese sentido.

En lo concerniente a efectos legales de la equiparación, en ese caso, sería reconocer el título, que el programa es comparable al programa de la UCR; por lo tanto, se podría emitir un título de la UCR que diga “equiparable”.

No tiene claro, a ciencia cierta, cuáles son esas ventajas y desventajas de que sea reconocido y equiparado para efectos de ejercer la profesión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA propone que posteriormente ingresen a una sesión de trabajo para modificar la redacción de los considerandos.

Anuncia que dará ingreso al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, para que les aclare puntualmente aspectos legales y que puedan tomar el acuerdo con respecto a las dudas que poseen. Continúan con la discusión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD afirma que, simplemente, los planes de estudio se van modificando a lo largo del tiempo para adaptarse al estado del arte.

Pone un ejemplo particular de su disciplina, Odontología. Era diferente estudiar Odontología hace treinta años, cuando ni siquiera se hablaba del uso de resinas ni implantes. Si alguien hubiese sacado un título y lo hubiese traído para ser reconocido o equiparado, se hubiese hecho el estudio de la similitud entre los planes y, posiblemente, en ese entonces, lo hubiesen aceptado porque era similar. Sin embargo, treinta años después, cuando tienen una revolución total en el uso de los materiales dentales, hay materias que ya ni se dan y se han introducido otras. Al realizar ese estudio, lógicamente, no habría grado de similitud con el plan de estudios actual, porque simplemente las disciplinas van evolucionando de acuerdo con los nuevos descubrimientos, que, como todos saben, se han acelerado en las últimas décadas.

Manifiesta que no está de acuerdo con cambiar la redacción del dictamen, el cual se ha elaborado de forma responsable y con la asesoría de distintas personas abogadas.

Advierte de que, tal vez por falta de conocimiento, a veces se quieren introducir cambios en los dictámenes y cuando se hace la modificación el coordinador de la Comisión tiene que correr a solicitar una nueva modificación, porque lo propuesto, de forma improvisada en medio de una discusión, resulta inadecuado; por lo tanto, respalda el dictamen, que, con esmero y trabajo, elaboró la Comisión de Asuntos Jurídicos.

****A las nueve horas y treinta y dos minutos, se une a la sesión virtual Dr. Gustavo Gutiérrez.****

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ destaca que uno de los elementos que la Comisión tomó en cuenta, por lo menos así se evidencia en el dictamen, es el tiempo que ha transcurrido, pero esa no es la razón por la cual la Escuela no está equiparando el título. Enfatiza que esa era su única observación.

Estima prudente que eliminen, en el considerando 8, desde: “o sea veintiocho años después” en adelante, porque eso no contribuye al análisis de la Escuela, que es lo que está ratificando la Comisión; la comparación de los planes de estudio, pues el Reglamento indica que deben coincidir en un 80%.

Argumenta que el tiempo no está dentro del Reglamento, por eso su observación, pero si el M.Sc. Casafont considera que esto alterará la línea del dictamen y el análisis de la Comisión, retira su propuesta y no lo eliminan.

Sostiene que no recomendaría algo que la Comisión ya hizo y analizó, simplemente pide que le confirmen que, efectivamente, el tiempo no fue la razón para negar la solicitud, sino la comparación de los planes de estudio del año 1991, presentado por el señor Cabrera, y el que posee actualmente la Comisión, porque, tal y como dijo el Dr. Vidaurre, el título que saldría equiparado de la Universidad sería con el año actual.

Insiste en que eliminaría desde donde dice “o sea veintiocho años después, por lo que evidentemente durante este lapso los planes de estudio de la Escuela de Administración de Negocios se han actualizado”; esa su única observación, pero reitera que respeta completamente el trabajo de la Comisión, y si el M.Sc. Casafont considera que esa frase es necesaria, porque en la discusión estimaron este elemento para tomar la decisión, que se conserve.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT informa que el Lic. Jiménez está conectado; solicita que le den ingreso a la sesión virtual, para que él explique.

Enfatiza que esta es una cuestión académica, y la Oficina Jurídica, en varios dictámenes, señala que se deben realizar estos estudios con los vigentes en la unidad académica; por eso, se hace la salvedad de que el señor Cordero presentó la solicitud veintiocho años después.

No acepta la observación de la M.Sc. Velázquez, aunque al final esto es un órgano colegiado. Agradece a la Prof. Cat. Howard su apoyo y sus palabras, pues ella ha participado en la Comisión de Asuntos Jurídicos y conoce cómo se trabaja; igualmente, al Dr. Vidaurre por sus palabras de apoyo.

*****A las nueve horas y treinta y tres minutos, se une a la sesión virtual el Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios. *****

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA coincide con la M.Sc. Velázquez en eliminar hasta donde dice “veintiocho años”; es decir, solicita que se quite el “o sea”, pero por razones que no tienen nada que ver con esta discusión. Reitera que no quitaría “veintiocho años después”, sino solo el “o sea”; esa cuestión y fijación que tienen en el lenguaje del Valle Central nunca lo ha entendido.

Agradece al Dr. Vidaurre la aclaración, porque ha sido muy válida. Considera que el posible problema es que sigue pensando que esa línea de tiempo aplica tanto para los que vengan de afuera a solicitar reconocimiento del título cinco o cincuenta años después de graduarse como para los propios graduados de la UCR, cincuenta años después de graduarse. Por ejemplo en su caso, como ingeniero civil graduado en 1979, el título que da hoy la Escuela de Ingeniería Civil de la misma universidad en la que se graduó no tiene nada de similar a lo que recibió en 1976 y 1977; es decir, los planes cambian y así debe ser. Esto lo hace ver el Dr. Vidaurre en el mismo sentido que él –Ph.D. Santana– lo desea hacer ver.

Señala que es por esta razón que en muchas de las carreras que imparte la UCR –si no es que en todas– es necesario que quienes se gradúan, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX, especialmente en la primera parte del siglo XIX, continúen actualizándose, llevando cursos y demás.

Asegura que la educación continua es una necesidad, precisamente, por estas razones: los planes de estudio se modifican, la tecnología y la ciencia avanzan, tanto en Ciencia Básica como en Naturales y Sociales; por lo tanto, se vuelve necesario una actualización posterior.

Sabe que esto nada tiene que ver con la discusión de este momento, no es un asunto que deban aclarar a la luz de lo que propone este dictamen, pero sí los pone a pensar en esa situación. Estima conveniente que en algún momento, lejos de la aprobación de este dictamen particular sobre la apelación del señor Cabrera, se cuestionen si la UCR debe o no continuar pensando en equiparación de títulos versus simplemente reconocimiento de títulos.

Dice que a un graduado de la Escuela de Ingeniería Civil de la UCR del año 1979 le reconocería el título que tiene hoy día para que siga practicando la profesión y siendo miembro del colegio profesional que le compete, pero no le equipararía el título; entonces, quizás es ahí donde están haciendo más de lo que realmente se requiere. Esto, si entendió bien lo expresado.

Aclara que sus observaciones no tienen el propósito de atrasar la aprobación ni de sembrar ninguna duda en nada de lo que está escrito en el dictamen, sino, más bien, de aclarar los alcances, exceptuando el uso del “o sea”, con lo que no está de acuerdo..

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA saluda al Lic. Rafael Jiménez y le agradece por siempre estar anuente a colaborar.

Comunica que existen algunas dudas de parte de la M.Sc. Velázquez y del Ph.D. Santana sobre la fundamentación del dictamen y qué incidencia tienen estos veintiocho años o el tiempo en la propuesta de acuerdo que se propone, o si, más bien, se le da el peso a la comparación de los planes de estudios. Le cede la palabra para que aclare la línea fundamental del dictamen en ese sentido.

EL LIC. RAFAL JIMÉNEZ considera que se trata de apreciaciones de forma y no de fondo.

Señala que, efectivamente, la situación es bastante complicada; no obstante, en el dictamen se tratan aspectos meramente académicos, pues al realizar las consultas esas fueron las respuestas que obtuvieron.

Explica que la persona egresada de la universidad venezolana presenta la solicitud al Conare veintiocho años después de haber obtenido su título en Venezuela. De conformidad con el criterio académico vertido por la Escuela de Administración de Negocios o de Contaduría Pública (no lo tiene claro en este momento), es muy enfática en señalar que los planes de estudio están desfasados en el tiempo.

Añade que se apoyaron en un criterio de la Oficina Jurídica que ha sido reiterativo en que los estudios comparativos de los planes de estudio deben realizarse entre universidad de origen y los planes vigentes al momento de la solicitud, según ofrecen las diferentes unidades académicas de la UCR. Por esa razón, meramente académica, la Comisión de Asuntos Jurídicos decide respetar el criterio académico y rechazar el recurso.

Dice que, si poseen alguna duda, con mucho gusto la atenderá.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Jiménez las aclaraciones y cede la palabra a la M.Sc. Velázquez para que exprese sus inquietudes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Lic. Jiménez la explicación, ahora le queda claro.

Reitera que no está cuestionando el análisis de la Comisión; su única duda era que si el criterio tiempo desde el estudio del señor Cabrera (en el 1991) a este momento era un factor importante en el acuerdo o no.

Entiende que el análisis académico del cuadro comparativo del estudio que llevó el señor en el 1991 y el cuadro académico de lo que se lleva actualmente no coincide con el 80% que establece el Reglamento; por lo tanto, no se le puede equiparar el título, lo cual reconoce y está totalmente de acuerdo con el análisis de la Escuela, que está ratificando la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Insiste en que está alineada con esto, porque reconoce la evolución de los planes de estudio en el tiempo, pero se cuestiona si a la hora de incluir el tiempo en el considerado 8 estarían introduciendo un elemento que en realidad no es el centro del análisis, sino la aplicación del Reglamento.

Exterioriza que le preocupó que se estuviese generando algún tipo de discriminación a una persona mayor por el hecho de presentar una equiparación de título tantos años después, pero la razón por la que se le está rechazando no es porque hayan pasado veintiocho años, sino porque el currículo que llevó no es el mismo que se da ahora; por lo tanto, no se le puede equiparar el título.

Considera que, en lugar de introducir un elemento que en realidad no está aportando y lo único que podría generar es algún tipo de reacción adversa, deben quitar dicho elemento de los veintiocho años, porque esa no es la razón por la que no se le está equiparando el título, sino porque el análisis académico no coincide; por lo tanto, lo mejor era quitarlo.

Refuerza que reconoce que la Comisión realizó el análisis, y si consideran que el tiempo es un factor que tomaron en cuenta a la hora de proponer el acuerdo, que quede ahí; de lo contrario, recomienda que se elimine.

EL LIC. RAFAL JIMÉNEZ informa, en primer lugar, que los porcentajes que debe reunir el estudio comparativo de los planes de estudio obedecen a una circular de la Vicerrectoría de Docencia.

Considera, en segundo lugar, que la mención del tiempo es una cuestión de forma y no de fondo; por lo tanto, si el Órgano Colegiado lo estima pertinente se podría eliminar, pero es una decisión completamente del Órgano Colegiado.

Respeto la decisión que tomen, si estiman pertinente omitirlo del dictamen perfectamente tienen la potestad de hacerlo, simplemente siguen los canales correspondientes y se saca del dictamen; no hay ningún problema.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Jiménez y le desea un buen día.

****A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, sale el Lic. Rafael Jiménez.****

Resume las tres propuestas de modificación al texto: primera, dejarlo como está, cree es la de la mayoría; segunda, la Ph.D. Santana de eliminar el “o sea”, con la cual concuerda; tercera, la de la M.Sc. Velázquez de cambiar sustancialmente el considerando 8.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expresa, como miembro de la Comisión, que estaría de acuerdo con eliminar el “o sea”, pues hace un énfasis sobreestimado del tiempo; sin embargo, en el considerando 7 queda muy específico que es una cuestión de la vigencia del plan actual; entonces, cree que está claro; no obstante, para precisar más y considerar las observaciones realizadas estaría de acuerdo con que se elimine el “o sea” del considerando 8.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que proceden a modificar el considerando, después de donde dice: “(...) en el año 2019”, se elimina “o sea”, el resto del dictamen quedaría tal y como fue presentado.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Santa María de la República Bolivariana de Venezuela, el 28 de mayo de 1991, y presentó sus atestados ante la Oficina de Planificación de la Educación Superior, Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Consejo Nacional de Rectores (Conare) el 9 de abril del 2019, para que su título fuese reconocido y equiparado al grado y título de licenciatura en Contaduría Pública que otorga la Universidad de Costa Rica.**
- 2. El proceso de reconocimiento y equiparación del interesado transcurrió de conformidad con la normativa vigente, desde el momento en que el expediente del señor Cabrera Álvarez fue remitido a la Institución. Aquel incluye, entre otros elementos, los siguientes:**

- a) El traslado que hace la Oficina de Registro e Información (oficio ORI-R-955-2019, del 3 de mayo de 2019) del expediente a la Escuela de Administración de Negocios.
 - b) El estudio comparativo de los planes de estudio realizado por la Escuela de Administración de Negocios (oficio EAN-ER-1035-2019 del 12 de julio de 2019), en el cual se determinó:
Reconocer el grado, pero no se equipara al grado de licenciatura o bachillerato.
Reconocer el grado y título, pero no se equipara al grado y título de licenciatura o bachillerato en Contaduría Pública.
 - c) La comunicación mediante oficio ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019, al interesado sobre la decisión adoptada por la Escuela de Administración de Negocios.
 - d) La presentación, el 29 de julio de 2019, por parte del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución ORI-R-1641-2019, del 17 de julio de 2019.
 - e) El traslado del recurso de revocatoria, por medio del oficio ORI-R-1736-2019, del 1.º de agosto de 2019, a la Escuela de Administración de Negocios, la cual en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019, rechazó el recurso presentado.
 - f) El traslado en el oficio ORI-R-2300-2019, del 18 de octubre de 2019, del recurso de apelación a la Vicerrectoría de Docencia, el cual fue analizado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría y, en la sesión 6-2019, artículo 12, celebrada el 13 de noviembre de 2019 (oficio VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019), acordó rechazar el recurso de apelación en subsidio y confirmar el criterio de la Escuela de Administración de Negocios ofrecido en el oficio EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019.
 - g) La comunicación del rechazo del recurso de revocatoria con apelación en subsidio (oficios EAN-ER-1570-2019, del 16 de octubre de 2019 y VD-4238-2019, del 22 de noviembre de 2019, respectivamente) al señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez, mediante el oficio ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.
3. Producto de lo anteriormente descrito, el 23 de noviembre de 2020, se recibió en el Consejo Universitario un escrito autenticado por el abogado y notario M.Sc. Eduardo Flores Buitrago, quien en representación del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuso un recurso extraordinario de revisión en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019 (oficio en el cual se le notifica el rechazo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio por parte de la Escuela de Administración de Negocios y el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Docencia).
4. El argumento de fondo del recurso extraordinario de revisión lo fundamenta en el artículo 353, inciso a), de la *Ley general de la Administración Pública*, el cual en lo conducente expone:
Artículo 353 de la Ley general de la Administración Pública.
1. *Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*
 - a) *Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente.*
 - (...).
5. Otros argumentos expuestos por el recurrente en el recurso son:

TERCERO: La Comisión de Docencia procedió a no equiparar el título a ningún grado, solo tomando como base para esta decisión el pensum de estudio no actualizado según la comparación realizada por esta comisión. No solo se debe emitir este criterio tomando como referencia los planes de estudio, sin haber tomado en cuenta que en otras universidades las materias tienen nombres diferentes. Siendo un requisito sine qua non de cada alma mater actualizar el contenido más no cambiar el nombre de la asignatura.

CUARTO: Llama la atención como en el cuadro comparativo, donde la semejanza en la intensidad de los estudios debe ser superior o igual al 80% con el plan de estudios de la carrera. En la segunda sección la cual corresponde a la legislación, es la segunda con un porcentaje tanto para la homologación de bachillerato como licenciatura. Existiendo métodos universales para la contaduría y legislación específicos en cada proceso dependiendo del lugar de aplicación. La realización del cuadro comparativo es muy subjetivo (...).

QUINTO: Nunca se valoro en la solicitud realizada, los convenios internacionales donde se exhorta a los Estados signatarios del convenio, adoptar los mecanismos para lograr la homologación (sic) de títulos. Una valoración técnica académica no puede pretender prevalecer sobre los estudios realizados por el recurrente.

SEXTO: Un factor muy importante que no se valoro siendo no un requisito indispensable para la homologación (sic), la experiencia profesional del recurrente por sus años de egresado y los cargos ocupados actualmente en la función privada como contador público.

SEPTIMO: En el convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe suscrito por Costa Rica, se comprometieron con ese instrumento a los Estados partes signatarios a adoptar todas las medidas necesarias para reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la América Latina y el Caribe según los términos recogidos en el nuevo convenio y en virtud de la normativa específica que rija en cada uno de ellos. Situación que fue ignorada por la comisión que notifica un rotundo rechazo.

OCTAVA: Al ser regulado el procedimiento por un reglamento que según la teoría de la supremacía de la norma inferior a la ley, se debió en este acto administrativo invocar la discrecionalidad por parte de la comisión, habiendo tomado en cuenta las medidas necesarias para la homologación (sic) del título. Teniendo claro la comisión que el título se expidió hace años pero es un deber ético deontológico la actualización del recurrente pudiendo haberlo valorado con una prueba respecto a los porcentajes más bajos en el cuadro comparativo donde se pretendió sustentar el acto administrativo.

NOVENO: El presente recurso constituye el último escalafón dentro de la Ley General de la Administración Pública, razón por la cual lo justificamos con lo antes expuesto para solicitar una segunda valoración por la comisión tomando en cuenta todos los aspectos omitidos. No es razonable la respuesta recibida en el rechazo, no proporciona la seguridad jurídica al ser solo un análisis de carácter académico, careciendo de los requisitos formales de todo acto administrativo sin tener la respectiva motivación para poder llegar a su resolución final.

DÉCIMO: El acto administrativo al ser un acto de voluntad emanado de la comisión en el ejercicio de sus facultades, al poder ser recurrido por el administrado solicitamos formal revisión para demostrar la equidad y aplicación de mecanismos ya conocidos en autos por Costa Rica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Se fundamenta el presente recurso en el artículo 353, inciso a), de la Ley General de la Administración Pública.

PRUEBA: Se aporta convenio de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe suscrito por Costa Rica.

6. Los argumentos que se esgrimen en el recurso extraordinario de revisión no son de recibo, en virtud de que el convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe es de orden general y no impone ninguna obligatoriedad o reciprocidad en temas de reconocimiento; por el contrario, en la sección II (objetivos del convenio), punto 1, se lee lo siguiente: “Reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe según los términos de este convenio y la normativa específica de cada país”. En ese sentido, la Universidad de Costa Rica tiene normativa específica, que es el *Reglamento de reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de*

educación superior. Además, de conformidad con la normativa interna, al señor Cabrera Álvarez se le está reconociendo su título; lo que no es procedente, de acuerdo con el estudio comparativo de los planes de estudio, es la equiparación al grado y título de licenciado en Contaduría Pública.

7. Acerca de otros aspectos señalados en el recurso, tales como: Que no se equiparó al grado y título en razón de que los planes de estudio de la universidad de procedencia no están actualizados, que llama la atención el porqué el estudio comparativo de los planes de estudio debe alcanzar un 80% de similitud, que no se tomó en consideración el convenio internacional invocado en el recurso extraordinario de revisión, que no se tomó en cuenta la experiencia profesional del recurrente. Sobre estos aspectos es importante aclarar que la Oficina Jurídica ha señalado en varios dictámenes sobre el tema del estudio comparativo de los planes de estudio de las universidades de origen versus los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica que debe realizarse de conformidad con los planes de estudio vigente de la unidad académica encargada de realizar el estudio comparativo en la Universidad de Costa Rica.
8. El señor Cabrera obtuvo su título de licenciado en Contaduría Pública en 1991 y la solicitud de reconocimiento y equiparación la realizó ante el Conare en el año 2019, 28 años después, por lo que evidentemente durante ese lapso los planes de estudios de la Escuela de Administración de Negocios se han actualizado.
9. Los planes de estudios de las universidades extranjeras no tienen un porcentaje del 100% de similitud con respecto a los planes de estudio de las diversas carreras de la Universidad de Costa Rica, de ahí que la Vicerrectoría de Docencia, en la Circular VD-C-23-2007, del 14 de septiembre de 2007, estableció que debe existir un porcentaje de similitud de 80% entre ambos planes de estudio para optar al reconocimiento y equiparación de grado y título.

ACUERDA

1. Rechazar el recurso extraordinario de revisión del señor Eduardo Alexis Cabrera Álvarez interpuesto en contra de la resolución ORI-R-2484-2019, del 28 de noviembre de 2019.
2. Dar por agotada la vía administrativa.
3. Notificar esta resolución al correo electrónico: notificaciones@lexlegalflores.com

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que van a un receso, regresan a las 10:05 a. m.

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada. *****

ARTÍCULO 5

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-7-2021, sobre el Presupuesto del Consejo Universitario para el 2022.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 6465, artículo 1, del 16 de febrero de 2021, el Consejo Universitario aprobó el cronograma institucional para la formulación y aprobación del presupuesto universitario del 2022.
2. La Rectoría, mediante la Circular R-17-2021, del 8 de marzo de 2021, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2022. En esta circular, el Sr. rector indicó que:
Al igual que todos los años, este mes iniciamos con el proceso de elaboración del Plan-Presupuesto, en este caso del 2022. Este año, sin embargo, enfrentamos un contexto difícil para las finanzas universitarias, ocasionado por la crisis económica que sufre el país y las disposiciones legales que se han aprobado en años recientes sobre la ejecución de fondos en instituciones públicas.
3. Con fecha 17 de marzo de 2021, la Rectoría envió a la comunidad universitaria la Circular R-20-2021, en adición a la Circular R-17-2021, en la cual, entre otras cosas, emite disposiciones especiales que regirán en torno al Plan-Presupuesto 2022, específicamente sobre las limitaciones en el crecimiento de algunas partidas de operación normal de las unidades ejecutoras.
4. Con fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria envió la Circular OPLAU-3-2021 en la que se informa lo siguiente:
...los recursos asignados a las unidades en su proyecto Presupuesto Ordinario no tendrán incremento para el 2022; así las cosas, se insta a priorizar y justificar de forma concreta las necesidades requeridas para la atención de la actividad sustantiva, formuladas en el proyecto Presupuesto Adicional de la unidad. Esto con el objetivo de facilitar el proceso de recomendación de la autoridad correspondiente en cada caso, aportando así, justificaciones precisas para la respectiva asignación de recursos adicionales.
5. El 4 de abril de 2021, el jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) envió un correo electrónico a las coordinaciones de las unidades del CIST, al asesor legal, a la filóloga y a las personas miembros del Consejo Universitario. En ese correo se les informó que:
En la elaboración de este presupuesto se atenderán las recomendaciones emitidas en las circulares R-17-2021, R-20-2021 y OPLAU-3-2021, en las cuales se establecen restricciones en varias partidas (...).
...Por lo tanto, si alguna Comisión Permanente o alguna unidad administrativa, considera que requerirá apoyo presupuestario en el 2022, para realizar actividades extraordinarias orientadas al logro de los objetivos, les agradezco que lo comuniquen por este medio antes del 15 de abril de 2021.

Análisis

El presupuesto para el 2022 se ha formulado, en primera instancia, según lo expuesto en las circulares R-17-2021, R-20-2021 y OPLAU-3-2021, procurando en este contexto disponer de los recursos mínimos necesarios para llevar a cabo las labores del Órgano Colegiado, en aras de cumplir con los objetivos que se han propuesto, los cuales se detallan a continuación:

Objetivo general

Cumplir con los principios y propósitos de la Universidad de Costa Rica establecidos en el *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas institucionales, la aprobación de la normativa general de la Institución, la aprobación presupuestaria para la asignación de recursos y la fiscalización de la gestión universitaria.

Objetivo específico N.º 1

Velar por el cumplimiento de los propósitos del *Estatuto Orgánico*, mediante la definición de políticas, la aprobación de normativa, la aprobación presupuestaria y la fiscalización de la gestión universitaria, por medio del trabajo que

llevan a cabo las comisiones permanentes y el plenario, para la toma de los acuerdos del Órgano Colegiado. Para este objetivo se han definido las siguientes metas:

Realizar durante el 2022 un total de 90 sesiones plenarias, entre ordinarias y extraordinarias.

Efectuar, durante el 2022, un total de 225 reuniones de todas las comisiones permanentes, según el siguiente detalle:

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, 30.

Comisión de Asuntos Estudiantiles, 30.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestario, 30.

Comisión de Asuntos Jurídicos, 30.

Comisión de Docencia y Posgrado, 30.

Comisión de Investigación y Acción Social, 30.

Comisión de Estatuto Orgánico, 30.

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, 15.

Objetivo específico N.º 2

Fortalecer el vínculo existente entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria. Las metas asociadas con este objetivo son la siguientes:

Realizar 10 visitas a diferentes unidades académicas, administrativas y de investigación.

Realizar cinco actividades de capacitación sobre el quehacer del Consejo Universitario, dirigidas a la comunidad universitaria.

Actividades por realizar

Entre las actividades más relevantes que se llevarán a cabo durante el 2022 están las siguientes:

- Atender, por medio de las comisiones permanentes y especiales, las solicitudes que provienen de la comunidad universitaria, cuando estas sean del ámbito de competencia del Consejo Universitario.
- Hacer los nombramientos que son competencia del Órgano Colegiado, de las personas que ocuparán cargos en diferentes comisiones institucionales e instancias universitarias.
- Emitir, oportunamente, el criterio sobre los proyectos de ley que sean consultados por la Asamblea Legislativa.
- Apoyar la participación, tanto de los miembros como del personal administrativo, en actividades de capacitación que se enmarquen dentro de las funciones del Consejo Universitario y que se proyecten hacia el fortalecimiento de acciones en beneficio de la Institución.
- Mantener actualizadas las bases de datos, los sistemas institucionales y el sitio web, para que la información que se genera en el Consejo Universitario esté disponible para la comunidad universitaria y el público en general.
- Organizar y ejecutar, en la medida de las posibilidades, los actos protocolarios que son competencia del Órgano Colegiado.
- Divulgar la labor que desarrolla el Consejo Universitario por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la Institución y mediante actividades de capacitación.
- Cumplir, en la medida de las posibilidades, con el cronograma de exposiciones de la *Galería* del Consejo Universitario, propuesto por el Comité de Curaduría y Selección para el 2022.

- Gestionar, ante las instancias que correspondan, la adquisición del equipo de computación para sustituir el que se encuentra en proceso de obsolescencia, con el fin de mejorar y ampliar la capacidad disponible.
- Mejorar el espacio físico adicional que se le asigne al Consejo Universitario, mediante la pintura total interna y externa, y por medio de las modificaciones menores que sean necesarias.

El presupuesto

El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 asciende a la suma de **¢ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100)**, y está conformado únicamente por el proyecto N.º 1, denominado presupuesto ordinario. En este presupuesto se incluyen los recursos ordinarios que la Administración les asigna a las diferentes unidades para los gastos normales de operación. Los grupos de partidas más importantes de este proyecto son **Servicios, Materiales y Suministros y Equipo**; además, se incluyen partidas como **Tiempo Extraordinario, Dietas y Transferencias al Sector Privado**.

En la tabla siguiente se presenta el detalle de las partidas que conforman el presupuesto para el 2022, ordenado por objeto de gasto.

CONSEJO UNIVERSITARIO PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

OBJETO DEL GASTO	MONTO EN COLONES
0020100-TIEMPO EXTRAORDINARIO	4 000 000,00
0020500-DIETAS	14 742 000,00
1019900-OTROS ALQUILERES	1 000 000,00
1030300-IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4 000 000,00
1030600-COMISIONES Y GTOS. POR SERV. FINANC.Y COM	60 000,00
1049900-OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 000 000,00
1050100-TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1 000 000,00
1050200-VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3 000 000,00
1070100-ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2 000 000,00
1070200-ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4 000 000,00
1070300-GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500 000,00
1080100-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	10 000 000,00
1080500-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE EQUIP. TRANSP.	100 000,00
1080600-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO COMUNIC.	500 000,00
1080700-MANTENIMIENTO Y REPARAC. EQUIPO MOB. OFIC.	500 000,00
1080800-MANTEN. Y REPARAC. EQUIP. COMPUT. Y SIST. INF.	500 000,00
1089900-MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE OTROS EQUIPOS	250 000,00
1999901-OTROS SERVICIOS	1 220 903,00
2010200-PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100 000,00
2010400-TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES	200 000,00
2019901-REACTIVOS Y ÚTILES DE LABORATORIO	100 000,00
2020300-ALIMENTOS Y BEBIDAS	3 000 000,00
2030100-MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200 000,00
2030400-MATERIALES Y PROD. ELECTR. TELEF. Y COMPUT	500 000,00
2030500-MATERIALES Y PRODUCTOS VIDRIO	158 833,00
2030600-MATERIALES Y PRODUCTOS PLÁSTICOS	200 000,00

2039900-OTROS MATERIALES Y PRODUC. DE USO CONSTR.	1 000 000,00
2040100-HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	200 000,00
2040200-REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000,00
2990101-ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2 500 000,00
2990103-ÚTILES, MATERIALES EDUCACIONALES Y DEPORT	2 500 000,00
2990105-ÚTILES Y MATERIALES DE COMPUTACIÓN	2 000 000,00
2990200-ÚTILES Y MATER. MEDICO, HOSPIT. E INVEST	500 000,00
2990300-PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3 500 000,00
2990400-TEXTILES Y VESTUARIOS	500 000,00
2990500-ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3 500 000,00
2990700-ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200 000,00
2999903-OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	3 180 793,00
5010400-EQUIPO Y MOBILIARIO OFICINA	1 000 000,00
5010501-EQUIPO DE CÓMPUTO	17 000 000,00
5019901-EQUIPO DOMESTICO	750 000,00
5019902-OTROS EQUIPOS	3 200 000,00
5990300-BIENES INTANGIBLES	200 000,00
6029902-AL SECTOR PRIVADO	1 650 000,00
TOTAL	98 212 529,00

A continuación, se hará una breve explicación de las partidas de este proyecto de presupuesto, que tienen un monto igual o superior a los cuatro millones de colones:

- **Tiempo extraordinario**

Estos recursos se utilizarán para atender el pago por el tiempo extraordinario que laborará el personal del CIST en actividades propias del Consejo Universitario. También servirá para atender el pago de horas extra de funcionarios de la Oficina de Servicios Generales y otras oficinas que colaboran fuera de su horario habitual en las actividades que organiza el Consejo. El monto presupuestado asciende a ¢4.000.000,00.

- **Dietas**

La partida de dietas se ha presupuestado por ¢14.742.000,00. Será utilizada para el cubrir las dietas que devengarán los representantes estudiantiles y el representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Se estima un monto de ¢54.600,00 por cada sesión asistida, para un total de 90 sesiones en el 2022.

- **Impresión, Encuadernación y Otros**

La partida de Impresión, Encuadernación y Otros ha sido presupuestada por la suma de ¢4.000.000,00, con el fin de disponer de los recursos necesarios para imprimir las gacetas y las actas que se generen durante el año. También serán utilizados para la impresión y el fotocopiado de dictámenes y otros documentos; además, para la impresión de afiches, folletos y panfletos.

- **Actividades protocolarias y sociales**

Se ha presupuestado esta partida por la suma ¢4.000.000,00 para cubrir los gastos que se generen como consecuencia de la organización y la ejecución de actos protocolarios, tales como: la contratación de servicios de catering y la contratación de arreglos florales para la decoración de los espacios en los cuales se lleven a cabo dichas actividades, entre otros. Se realizarán las siguientes actividades:

1. Informe anual de la persona que ocupa la Rectoría
2. Aniversario de la Universidad de Costa Rica

3. Premio Rodrigo Facio Brenes
 4. Homenaje a mejores promedios de grado
 5. Homenaje a mejores promedios de posgrado
 6. Reconocimientos a funcionarios/as y estudiantes que han recibido premios nacionales o internacionales.
 7. Reconocimiento a funcionarios/as administrativos/as destacados/as
 8. Carrera del aniversario de la Universidad
 9. Posible entrega del título de doctor honoris causa
- **Mantenimiento de edificios y locales**

Esta partida se ha presupuestado por la suma de ₡10.000.000,00 con el fin de dejar previsto los recursos que se ocuparán para adecuar el nuevo espacio físico que la administración le podría asignar al Consejo Universitario.

- **Equipo de cómputo**

La partida de equipo de cómputo se ha presupuestado por la suma de ₡17.000.000,00, con el fin de adquirir los siguientes equipos: 10 computadoras de escritorio para reemplazar las que cumplen con su vida útil, 6 computadoras portátiles, de las cuales cuatro serán para asignarlas a los nuevos miembros que ingresarán en enero de 2022 y dos para reemplazar las que cumplen su vida útil, 1 servidor y 5 UPS grandes

Como se puede observar, para el 2022 se ha incluido la compra de equipos como parte del proyecto N.º1, dadas las limitaciones presupuestarias que fueron comunicadas oportunamente por la administración, según lo citado en la Circular R-20-2021:

Con esta medida se pretende que la diferencia no presupuestada, según la medida anterior, sea asignada para la adquisición de equipo acorde con su actividad sustantiva, considerando entre otras razones que, para el 2021, no fue posible asignar recursos en estos ítems. Ello, a su vez permite a la Institución disminuir la presión del gasto corriente, en el límite de crecimiento según la Regla Fiscal.

La justificación de todas las partidas puede verse en el reporte del Sistema Institucional de presupuesto (SIPPRES) que se anexa.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría, mediante la Circular R-17-2021, del 8 de marzo de 2021, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2022.
2. Con fecha 17 de marzo de 2021, la Rectora envió a la comunidad universitaria la Circular R-20-2021 en la cual informó sobre las limitaciones en el crecimiento de algunas partidas de operación normal de las unidades ejecutoras, para el 2022.
3. Con fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria envió la Circular OPLAU-3-2021 en la que se informó que los recursos asignados a las unidades en su proyecto de Presupuesto Ordinario no tendrán incremento para el 2022.
4. Para el 2022 se ha incluido la compra de equipos como parte del proyecto N.º1, dadas las limitaciones presupuestarias que fueron comunicadas oportunamente por la administración.
5. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 asciende a la suma de **₡ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100)**, y está conformado únicamente por el proyecto N.º 1, denominado presupuesto ordinario.
6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 por la suma de **¢ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100).**”

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al MBA Norberto Rivera, jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), quien se dedicó a la conformación de este importante presupuesto.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría, mediante la Circular R-17-2021, del 8 de marzo de 2021, informó a la comunidad universitaria sobre el inicio del proceso de planificación institucional para el 2022.**
- 2. Con fecha 17 de marzo de 2021, la Rectora envió a la comunidad universitaria la Circular R-20-2021, en la cual informó sobre las limitaciones en el crecimiento de algunas partidas de operación normal de las unidades ejecutoras, para el 2022.**
- 3. Con fecha 24 de marzo de 2021, la Oficina de Planificación Universitaria envió la Circular OPLAU-3-2021, en la que se informó que los recursos asignados a las unidades en su proyecto de Presupuesto Ordinario no tendrán incremento para el 2022.**
- 4. Para el 2022 se ha incluido la compra de equipos como parte del proyecto N.º 1, dadas las limitaciones presupuestarias que fueron comunicadas oportunamente por la administración.**
- 5. El presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 asciende a la suma de ¢ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100), y está conformado únicamente por el proyecto N.º 1, denominado Presupuesto Ordinario.**
- 6. El proyecto de presupuesto del Consejo Universitario para el 2022 debe ser conocido y aprobado por este Órgano Colegiado antes de que la Oficina de Planificación Universitaria lo incluya en el presupuesto institucional.**

ACUERDA

Aprobar el presupuesto total del Consejo Universitario para el 2022 por la suma de **¢ 98,212,529.00 (noventa y ocho millones, doscientos doce mil, quinientos veintinueve colones con 00/100).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, presenta la Propuesta de Dirección CU-8-2021, para integrar a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y a la Srta. Maité Álvarez Valverde a las comisiones permanentes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:
Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.
2. El artículo 37 del *Reglamento del Consejo Universitario* dispone, además, que:
El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.
En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.
Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.
Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.
3. El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), mediante Resolución TEEU-20-2021, del 14 de abril de 2021, declaró como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde.
4. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, del Consejo Universitario¹, juramentó a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Integrar a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde a las comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 1.º de mayo al 31 de diciembre de 2021, en las siguientes comisiones:

Representante estudiantil	Comisión
Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez	Asuntos Estudiantiles
	Estatuto Orgánico
	Administración Universitaria y cultura Organizacional
Srta. Maité Álvarez Valverde	Asuntos Estudiantiles
	Asuntos Financieros y presupuestarios
	Docencia y Posgrado

¹ Sesión N.º 6484, artículo 11, del 27 de abril de 2021.

Las comisiones permanentes a las que se integrarán las representantes estudiantiles quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
Coordinadora Prof. Cat. Madeline Howard Mora	Coordinadora M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo	Coordinador Dr. Guillermo Santana Barboza
Integrantes: Dr. Germán Vidaurre Fallas Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez Srta. Maité Álvarez Valverde Representantes estudiantiles Dra. María José Cascante Matamoros Representante del rector	Integrantes: Dr. Guillermo Santana Barboza MTE. Stephanie Fallas Navarro Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez Representante estudiantil Dra. Marisol Gutiérrez Rojas Representante del rector	Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas Dr. Carlos Palma Rodríguez M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo Srta. Maité Álvarez Valverde Representante estudiantil Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Representante del rector

COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL
Coordinador Dr. Germán Vidaurre Fallas	Coordinadora MTE. Stephanie Fallas Navarro
Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas Srta. Maité Álvarez Valverde Representante estudiantil Dr. José Ángel Vargas Vargas Representante del rector	Integrantes: Dra. Madeline Howard Mora M.Sc. Miguel Casafont Broutin Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez Representante estudiantil Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Representante del rector

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece al Lic. Gerardo Fonseca, coordinador de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la elaboración del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario:**
Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.
- 2. El artículo 37 del Reglamento del Consejo Universitario dispone, además, que:**
El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.
En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.
Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.
Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.
- 3. El Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (TEEU), mediante Resolución TEEU-20-2021, del 14 de abril de 2021, declaró como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde.**
- 4. La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, del Consejo Universitario², juramentó a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde como representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.**

ACUERDA:

Integrar a la Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez y la Srta. Maité Álvarez Valverde en las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario, para el periodo que va del 1.º de mayo al 31 de diciembre de 2021:

² Sesión N.º 6484, artículo 11, del 27 de abril de 2021.

Representante estudiantil	Comisión
Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez	Asuntos Estudiantiles
	Estatuto Orgánico
	Administración Universitaria y Cultura Organizacional
Srta. Maité Álvarez Valverde	Asuntos Estudiantiles
	Asuntos Financieros y Presupuestarios
	Docencia y Posgrado

Las comisiones permanentes a las que se integrarán las representantes estudiantiles quedan conformadas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO	COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS
Coordinadora	Coordinadora	Coordinador
Prof. Cat. Madeline Howard Mora	M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo	Dr. Guillermo Santana Barboza
Integrantes:	Integrantes:	Integrantes:
Dr. Germán Vidaurre Fallas	Dr. Guillermo Santana Barboza	MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas
Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez	MTE. Stephanie Fallas Navarro	Dr. Carlos Palma Rodríguez
Srta. Maité Álvarez Valverde	Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez	M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo
Representantes estudiantiles	Representante estudiantil	Srta. Maité Álvarez Valverde
		Representante estudiantil
Dra. María José Cascante Matamoros	Dra. Marisol Gutiérrez Rojas	Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Representante del rector	Representante del rector	Representante del rector

COMISIÓN DE DOCENCIA Y POSGRADO	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL
Coordinador Dr. Germán Vidaurre Fallas	Coordinadora MTE. Stephanie Fallas Navarro
Integrantes: MBA. Marco Vinicio Calvo Vargas Srta. Maité Álvarez Valverde Representante estudiantil Dr. José Ángel Vargas Vargas Representante del rector	Integrantes: Dra. Madeline Howard Mora M.Sc. Miguel Casafont Broutin Br. Ximena Isabel Obregón Rodríguez Representante estudiantil Dr. Oldemar Rodríguez Rojas Representante del rector

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7****Informes de Dirección**

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia**Para el CU****a) Videos explicativos sobre el concepto de “autonomía universitaria”**

La Oficina de Divulgación e Información (ODI), en atención a la misiva CU-461-2021, remite el oficio ODI-202-2021, en el que informa que el equipo de comunicación de la ODI elaboró una serie de videos explicativos del concepto de “autonomía universitaria” para que fueran transmitidos durante la semana del 12 de abril, con motivo de la celebración del Día de la Autonomía Universitaria. Estos videos están dirigidos al público en general y por ello se publicaron de lunes a jueves en la red social institucional de Facebook. Asimismo, desde el 16 de abril se encuentran disponibles en el canal institucional de YouTube.

b) Pago de dedicación exclusiva a la representación de la UCR ante el Consejo Superior de Educación

En atención al oficio CU-487-2021, referente a la consulta sobre el pago de dedicación exclusiva a la persona que sea nombrada como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE), la Oficina Jurídica envía el Dictamen OJ-297-2021, mediante el cual explica que, cuando una persona funcionaria participa en algún órgano en calidad de representante institucional y devenga dietas, no existe superposición horaria ni violación al contrato de dedicación exclusiva, por cuanto se trata de actividades de interés institucional donde su intervención se da en razón del cumplimiento de sus obligaciones y no en ejercicio personal de actividades ajenas a su relación de trabajo con la Universidad.

c) Contratación de servicios profesionales por parte de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) informa, mediante el oficio G-JAP-079-2021, que la Junta Directiva, en sesión ordinaria N.º 2233, celebrada el lunes 5 de abril de 2021, aprobó contratar los servicios profesionales de la Sra. Jacqueline Vargas Moreno, con el fin de que brinde servicio en materia de trabajo social para la atención de trámites de personas afiliadas. Esto se comunica en atención al artículo 22 del Reglamento de la Jafap, relacionado con el registro de oferentes para la contratación de servicios profesionales, específicamente en los campos de notariado, peritajes y estudios socioeconómicos. Además, aclara que la nueva contratación obedece a que al anterior trabajador se le venció el plazo de los 2 años establecido en el Reglamento. Finalmente, en cumplimiento del artículo citado, adjunta el informe respectivo con el mecanismo de contratación aplicado y las nuevas contrataciones.

d) Programa de Teletrabajo

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) envía el oficio ORH-1811-2021, mediante el cual se refiere al CU-465-2021, en el que se solicita realizar los estudios pertinentes para incorporar al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en el Programa de Teletrabajo de la Institución. Al respecto, informa que la Rectoría se encuentra valorando la reactivación del Programa de Teletrabajo en la Institución y que la ORH ha brindado los insumos requeridos para la toma de decisiones en esta materia, en conjunto con una propuesta para la actualización de los Lineamientos Generales que regulan la modalidad de Teletrabajo en la Institución, los cuales incorporan los aprendizajes obtenidos durante el periodo de pandemia. Por lo tanto, en cuanto la Rectoría emita su criterio respecto a esta modalidad de trabajo, se estará comunicando a la comunidad universitaria las disposiciones resultantes. En virtud de lo anterior, corresponde en este momento continuar con el trabajo remoto como modalidad vigente en la Institución.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que se le envía el oficio a todo el personal del CIST, mediante correo electrónico.

Continúa con la lectura.

e) Nuevo Modelo de Salud de la UCR

El Dr. Jaime Caravaca Morera, director de la Oficina de Bienestar y Salud invita, mediante el oficio OBS-693-2021, a cada miembro del Consejo Universitario al acto de oficialización del Nuevo Modelo de Salud de la Universidad de Costa Rica, el cual será realizado de forma virtual el lunes 17 de mayo, a las 10:00 a. m., y será transmitido a través de las plataformas de Facebook Live y el canal de YouTube de la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a discusión lo presentado anteriormente.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA se refiere al inciso b), respecto a la respuesta de la Oficina Jurídica al oficio CU-487-2021. Aparentemente, la incompatibilidad entre el régimen de dedicación exclusiva de la UCR y la participación en el Consejo Superior de Educación (CSE) se debe a que el CSE paga dietas por el trabajo que se lleva a cabo.

Destaca que como todos saben, excepto las dos nuevas integrantes del Consejo Universitario, esas dietas son por un monto alto, aparentemente de medio millón de colones mensuales.

Aclara que la incompatibilidad entre la dedicación exclusiva de la Universidad y las dietas pagadas por el CSE es en el entendido de que la participación en el CSE es un trabajo en el sector de educación que integra a las universidades públicas, por medio de la representación de la UCR. Se puede decir que está dentro del campo de trabajo universitario, que no corresponde a ninguna otra asignación; quizás la otra que se le parece es la representación de la UCR en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (Sinaes).

Estima conveniente realizar esa aclaración; primero, porque es dentro del sector público y no se extiende al sector privado; segundo, le parece que hace falta un análisis adicional sobre la carga académica que tiene la persona que asume el CSE al momento de aceptar ese cargo, pues todos deben cumplir con el requisito de una carga no mayor al 25% de una jornada de tiempo completo; entonces, no es aceptable.

Detalla que entre universidades que conforman el convenio del Conare sí es posible llegar hasta un 50% de sobrecargo; es decir, se puede tener tiempo y medio bajo la modalidad de estar contratado en dos universidades a la vez, universidades que suscriban el convenio del Conare; sin embargo, el CSE no es parte del convenio del Conare, que solo está suscrito entre universidades; por lo tanto, el 25% de sobrecargo es el que rige en ese caso.

Piensa que deben tener en cuenta esto para nombramientos de representantes cuando se presentan casos en los cuales una persona ya tiene un cargo en la universidad de dirección, ese cargo lo asume la Universidad como un sobrecargo de funciones y se les paga correspondientemente en el salario. Por ejemplo, un decano recibe un 30% de recargo, un director de unidad académica un 25% y así sucesivamente; ese sobrecargo salarial equivale a que se le está reconociendo un recargo de funciones por un 25% o 30%; por tanto, asumir el CSE con el pago de dietas significaría un recargo superior al de un tiempo y un cuarto, permitido en el sector público.

Hace la observación para que quede consignado en el acta para futuras decisiones que tome el Consejo Universitario con respecto a la escogencia de candidatos para suplir el puesto del CSE o similares.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA consulta si el Ph.D. Santana prefiere que le dé lectura a la carta de la Oficina Jurídica.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que no hace falta. Le agradece, pero no quisiera dedicarle tiempo a eso.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA estima muy buena la aclaración del Ph.D. Santana.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona algunos elementos para reflexión y discusión posterior. En la misma línea del Ph.D. Santana, si bien los reglamentos y la estructura universitaria les permite hasta tiempo y medio, y a aquellas personas que gocen de dedicación exclusiva un cuarto de tiempo adicional, recuerda que el Conare hace dos años estableció un máximo de tiempo y un cuarto para trabajar dentro de las universidades.

No está seguro, pero le parece que algunas universidades, como la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) lo acogieron, mientras que otras universidades, no; pero independientemente de que tuviesen dedicación exclusiva o no, ellos establecían un cuarto adicional o por encima del tiempo completo como máximo.

En cuanto a reconocimientos, refiere que, junto a la MTE Fallas, se había reunido con personal de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) para ver posibilidades de una protección o un reconocimiento por las labores que se desarrollan.

Añade que han venido hablando de que en el caso de jefes o autoridades, como direcciones, por el recargo de funciones, existe un plus o un adicional de hasta un 30%, en el caso de decanos; sin embargo, no es así para otras estructuras.

Destaca que en el análisis *del Reglamento de departamentos, secciones y cursos* veían que las funciones de un coordinador de sección y de un coordinador de departamento son prácticamente las mismas en el reglamento; no obstante, el coordinador o director de departamento tiene un sobresueldo asociado, pero el coordinador o director de sección no; igual ocurre con algunas comisiones.

Informa que discutió con algunas personas al respecto; entre ellas la señora Ingrid Salas, de la Comisión Instructora Institucional (CII), quien asegura que no es necesario ese sobresueldo, porque ya se le está dando el tiempo, se le está contratando para eso. Cree que esa fue la respuesta que también se le dio, en aquel momento, al personal de la OEPI, que era parte de las funciones por las que se les contrató y el riesgo asociado a eso.

Considera que es un asunto por analizar, porque es una línea delgada y muy fácil de cruzar de cuándo se tiene opción a ese sobresueldo o no; es decir, a un director, en teoría, se le está contratando y se le da el tiempo para realizar esas funciones; entonces, a quiénes no se les daría.

Reitera que este asunto es para una discusión en el futuro próximo, porque existen aspectos como este, que deben contemplar en el *Reglamento de departamentos, secciones y cursos*, así como probablemente en otros espacios.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA continúa con la lectura.

Circulares

f) Apoyos temporales a la población becaria

La Rectoría comunica a la comunidad estudiantil universitaria, mediante la Circular R-24-2021, las decisiones que la Administración ha tomado en torno a la situación de los apoyos temporales que se otorgaron a la población becaria desde el segundo semestre de 2020. Al respecto, señala que el apoyo de conectividad fue diseñado como una cuestión temporal en el marco de la virtualidad, que en ese momento no era posible saber cuánto se extendería. De esta forma, entendiendo el estado de emergencia y por la necesidad del momento se ejecutó sin proyectar su sostenibilidad en el tiempo. Para mantener estos apoyos, tal como se concibieron en 2020, durante el I y II ciclos lectivos de 2021 se requieren alrededor de 3.000 millones de colones. Este monto no fue contemplado en la elaboración del plan presupuesto 2021.

Como acción inmediata, se tomó la determinación de reasignar aproximadamente 576 millones de colones del fondo de transportes a la población estudiantil, para efectuar el aumento de 30% en el monto de alimentación y de 15% en el monto de gastos de carrera. A las personas con categoría de beca 5 se les brindará el monto de ¢15 000 mensuales para pago de servicios de internet durante los 4 meses siguientes correspondientes al primer ciclo del 2021. La continuidad de ese apoyo para el segundo ciclo de 2021 será analizada según el comportamiento de la pandemia y las posibilidades presupuestarias de ese momento. Para ello, la Administración está realizando un análisis minucioso del presupuesto 2021, con el fin de buscar recursos complementarios para fortalecer el Sistema de Becas y dotar con presupuesto extraordinario en caso de que alguna partida se vea afectada por los movimientos realizados. Finalmente, la Rectoría informa sobre otras soluciones a mediano y largo plazo.

g) Prevención y eliminación de criaderos del mosquito transmisor del dengue

La Vicerrectoría de Administración informa, mediante la Circular VRA-24-2021, que, ante la alerta sanitaria que emitió la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para Costa Rica en el 2013, se conformó la Comisión Institucional para Control del Aedes aegypti, donde se articulan acciones de prevención y atención. Para ello es necesario que cada edificio cuente con un comité de al menos 6 personas que realicen acciones de prevención y eliminación de criaderos del mosquito, por lo que se solicita a las autoridades de las dependencias universitarias remitir los nombres de quienes conforman el comité encargado de la verificación de ausencia de criaderos del mosquito Aedes aegypti, principal vector de los virus del dengue, la fiebre chikungunya y el zika. En caso de no contar con ese comité, se solicita proceder con su conformación de manera inmediata y comunicar los datos de las personas que lo integrarán.

h) Modificación al Reglamento de vacaciones

La Oficina de Recursos Humanos (ORH) envía la Circular ORH-7-2021, mediante la cual informa sobre la modificación al artículo 6 y la incorporación de un transitorio 3 al Reglamento de vacaciones, publicado en el Alcance a La Gaceta Universitaria N.º 28-2021, del 19 de abril de 2021, referente al establecimiento de periodos especiales que no se computan para determinar el disfrute al derecho de vacaciones y para cuantificar los días de descanso que tiene derecho el personal universitario. Al respecto, la ORH señala que procederá a aplicar la reforma reglamentaria en las liquidaciones de derechos laborales y en los pagos de vacaciones de docentes interinos y, además, se está organizando para la modificación correspondiente en el Sistema Institucional de Vacaciones.

Copia CU

i) Informe sobre el edificio nuevo del INIFAR

La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) remite copia del oficio OEPI-396-2021, dirigido al Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR), en el cual brinda un informe del recorrido realizado en el edificio nuevo del INIFAR el pasado 25 de marzo. Al respecto, adjunta un listado de cada situación presentada en el edificio para valorar si aplican las garantías o si corresponden a situaciones propias del uso del inmueble, las cuales deberán ser abordadas mediante los mecanismos correspondientes de administración propia de la unidad.

j) Situación de la carrera de Inglés por la reforma del Reglamento de estudio independiente

El Dr. Allen Quesada Pacheco, director de la Escuela de Lenguas Modernas, remite copia del oficio ELM-0636-2021, dirigido al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, miembro del Consejo Universitario, donde externa su preocupación con respecto a la situación apremiante que la carrera de Inglés está enfrentando en el primer semestre de 2021, relacionada con la reforma integral del Reglamento de estudio independiente aprobada en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6299, del 8 de agosto de 2019. El problema en cuestión radica en que las fechas establecidas en dicha reforma no están coordinadas con la Oficina de Registro e Información (ORI), situación que causa contratiempos para la aplicación de exámenes de suficiencia. Por lo anterior, solicita al M.Sc. Casafont interponer sus buenos oficios ante las instancias correspondientes para agilizar el proceso de entrega de listas definitivas a futuro en la ORI o presentar alguna solución al respecto.

k) Funcionamiento de tanque de agua

La Unidad de Gestión Ambiental (UGA) envía copia del oficio UGA-149-2021, dirigido a la Vicerrectoría de Administración, relacionado con el funcionamiento del tanque de agua ubicado al costado sur del primer piso de los edificios administrativos B y C. Al respecto, la UGA señala que, mediante el oficio UGA-148-2021, solicitó la intervención del director de la Oficina de Servicios Generales para establecer un canal de comunicación y un procedimiento de coordinación entre la Unidad de Gestión Ambiental y la Sección de Maquinaria y Equipo, con el fin de esclarecer las responsabilidades y acciones pertinentes para brindar la atención a la habilitación del tanque del Consejo Universitario y la gestión del presupuesto requerido para dicho fin. Asimismo, se espera resolver lo antes posible lo solicitado, para garantizar un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable, con condiciones de calidad, cantidad, continuidad y estimación de costos.

l) Complemento de conectividad

El Dr. Carlos Araya Leandro, exrector de la Universidad de Costa Rica, suscribe junto, a exvicerrectoras y exvicerrectores de la Rectoría en transición y al Dr. Eval Araya Vega, exsecretario de Rectoría, la misiva con fecha 26 de abril de 2021 (Externo-CU-738-2021) dirigida al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector. Como

complemento al documento con fecha 16 de abril de 2021 (Externo-CU-735-2021), añade el reconocimiento por los esfuerzos referidos para aprobar, retroactivamente, el 30% de aumento en el monto de alimentación y el 15% en el monto de gastos de carrera. En cuanto al llamado “Complemento de conectividad”, aclara que la Administración de transición creó dicho complemento de beca por medio de la Resolución R-212-2020, del 19 de agosto de 2020; si bien no estaba contemplado en el Plan-Presupuesto 2020, no fue un impedimento, pues en materia presupuestaria es posible tomar acciones ordinarias o extraordinarias para financiar prioridades imprevistas debidamente justificadas. Asimismo, indica que ante la estrechez financiera por la que atravesaba la Universidad y las dificultades que surgieron por la aplicación de la denominada “regla Fiscal”, que impide el crecimiento del “gasto corriente”, la Administración de transición recurrió a la aplicación de la “cláusula de escape” estipulada en el artículo 16 del título cuarto de la Ley N.º 9635, que dispone excepciones de aplicación de esa normativa en casos de emergencia nacional así declarada; con ello fortaleció el presupuesto de becas para el segundo semestre del 2020, sin que ese incremento presupuestario afectara el cumplimiento de la regla fiscal para la Institución. Finalmente, reitera su voluntad de apoyar mientras se concreta la reunión del 24 de mayo del año en curso.

m) Traslado de la Oficina de Planificación Universitaria

La Comisión Institucional de Planta Física (CIPF) remite copia del oficio CIPF-33-2021, dirigido a la Rectoría, en atención al R-1289-2021, en el que se adjunta el CU-28-2021, referente a la necesidad de espacio físico y a las condiciones en las que actualmente se encuentra el Consejo Universitario. Al respecto informa que, según el acuerdo de la sesión N.º 2-2021 de la CIPF, es de su interés una pronta solución ante lo expuesto en el oficio de referencia; para ello, se coordinará con la Rectoría y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con el fin de identificar las necesidades de la OPLAU para lograr un traslado armónico y satisfactorio en cuanto a los requerimientos de ambas unidades.

n) Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede Regional del Sur

La Rectoría envía copia del oficio R-2681-2021, dirigido a las siguientes autoridades: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, vicerrector de Administración; Dr. José Ángel Vargas Vargas, vicerrector de Docencia; M.Sc. Julio Alberto Brenes Arroyo, asesor de la Rectoría; Mag. Georgina Morera Quesada, directora de la Sede Regional del Sur; Sra. Yendry Lezcano Calderón, coordinadora de Administración de la Sede, y al Sr. Luis Carlos Núñez Masís, coordinador de Docencia de la Sede. En el oficio informa la designación de estas personas para conformar la Comisión Institucional para la Atención de Prioridades en la Sede Regional del Sur, la cual tiene como finalidad identificar integral y prioritariamente las principales necesidades de esta instancia.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se refiere al punto j), sobre el oficio suscrito por el Dr. Allen Quesada Pacheco, director de la Escuela de Lenguas Modernas, y que fue dirigido al M.Sc. Miguel Casafont, donde citó: (...) *externa su preocupación con respecto a la situación apremiante que la carrera de Inglés está enfrentando en el primer semestre de 2021, relacionada con la reforma integral del Reglamento de estudio independiente aprobada en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6299, del 8 de agosto de 2019. El problema en cuestión radica en que las fechas establecidas en dicha reforma no están coordinadas con la Oficina de Registro e Información (ORI) (...).*

Aclara que el pasado viernes 30 de mayo, en horas de la mañana, sostuvo una reunión con el Dr. Allen Quesada, el Dr. Francisco Guevara (decano de la Facultad de Letras), con personal de la Escuela de Lenguas Modernas e inclusive con el director de la Oficina de Registro e Información. Por parte del Consejo Universitario estuvo presente el M.Sc. Miguel Casafont, el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria y la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez, quien fue la que tuvo a cargo este caso. Ahí quedó claro que nada tenía que ver con la reforma, simplemente fue un atraso en el envío de las listas de las personas estudiantes que querían hacer el examen por suficiencia.

Recuerda que cuando se hizo esta reforma se había establecido una línea del tiempo que era muy precisa, pero ahora ellos tienen un desfase. Quedó transparente que el asunto nada tiene que ver con el Consejo Universitario, pues se les recomendó, en ese momento, que se reunieran con la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, la Dra. María José Cascante Matamoros, quien es una persona sumamente proactiva y ejecutiva; igualmente, el director de la Oficina de Registro e Información está anuente a ayudarles.

Resalta el poco conocimiento que tiene la comunidad universitaria sobre lo que le corresponde al Consejo Universitario y a la Administración, porque nunca les debieron haber solicitado una cita para un asunto que no es competencia del Consejo Universitario, es únicamente generado por una cuestión administrativa; eso ya se resolvió.

Por otra parte, señala relativo al punto i), sobre los problemas que se detectaron en el edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar) y otros, que el rector había comunicado que iba a iniciar una investigación. Esta situación la hizo cuestionar cómo edificios de reciente construcción tuvieran tantos problemas estructurales. Cuando el señor rector rinda su informe, le gustaría conocer el estado de avance de dicha investigación.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le da las gracias a la Prof. Cat. Madeline Howard por la respuesta y se alegra de que se esclareciera la situación con la Escuela de Lenguas Modernas. Le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT le agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard sus buenos oficios, porque intercedió por la Escuela. Destaca que la reunión que se llevó a cabo con varias personas fue muy productiva y se despejaron todos los puntos y las dudas. Da las gracias a la Unidad de Estudios y a la Prof. Cat. Madeline Howard por el apoyo dado en esta reunión; finalmente, llegó a buen puerto.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere al punto i), sobre el reporte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) con respecto a la visita al Inifar. En primer lugar, celebra que se haya llevado a cabo dicha visita, porque pareciera que es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, tiene una duda; el oficio se redacta en términos de evaluar si se cumple la garantía y ver si más bien se debe al uso del inmueble, lo cual le llamó mucho la atención porque prácticamente no está en uso; es una condición que parece extraña en el oficio.

En segundo lugar, le llama la atención que, efectivamente, los problemas que les reportaron con la visita del Inifar estaban relacionados con conflictos de diseño de la instalación. Espera que el Dr. Gustavo Gutiérrez le esté dando seguimiento a la investigación sobre las dificultades de diseño, pues pareciera que ese es el origen de la situación del Inifar, cuyas instalaciones no pueden utilizar porque no se adaptan a los requerimientos con los que debe contar el laboratorio de productos farmacéuticos.

Opina que esa es una observación importante, así que quienes están trabajando en ese tema lo deben incorporar en su estudio. Al leer las respuestas en el oficio de la OEPI sobre cada uno de los elementos, también llama la atención que ese edificio se dio por entregado ya hace tiempo y parece que hay inconvenientes de uso de garantía que no se aplicaron en el momento en que se recibió. Este es otro elemento para que la Administración considere evaluar qué es lo que en realidad sucedió con la entrega del edificio del Inifar.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA recuerda que antes de este oficio hubo otro que envió la OEPI el año pasado, donde se señala que los asuntos indicados eran a partir de una mala apreciación de parte del director del Inifar. El oficio de este año lo corrige, pero el año pasado prácticamente desmintió al director. De ahí el interés de ella en que fueran a visitar el edificio, porque estaba esa versión. Confirmaron que el señor Germán Madrigal Redondo tenía razón.

Le cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se refiere a la carta del Dr. Carlos Araya Leandro y al Consejo de Rectoría. Ayer a las diez de la noche firmó la respuesta a dicha carta en un ambiente cordial, por medio de la cual agradeció la buena disposición para colaborar en esta difícil situación. Propone que en la siguiente sesión se lea la carta (va con copia a los miembros para no hacer mayores comentarios de su contenido).

Con respecto a la integración de la Comisión Institucional para la Atención de Situaciones Prioritarias en la Sede Regional del Sur, refiere que esto obedece a una reunión. Recuerda que tenían una cita programada para la Sede Regional del Sur inmediatamente después de la visita a la Sede de Guanacaste; tuvo que ser cancelada, producto de la situación de la pandemia, por lo que se decidió que se llevara a cabo en forma virtual.

Destaca que el Consejo de Rectoría se reunió con el Consejo Asesor de la Sede, y son tales las necesidades que tienen que le preocupó enormemente; por eso procedieron a constituir la Comisión Institucional para la Atención. El mensaje que se transmite de la situación de la Sede Regional del Sur es que se abrió la Sede y no se tuvo una proyección certera en plazas, en las necesidades inmediatas, inclusive, en infraestructura, porque no tienen aulas ni laboratorios; es una situación realmente preocupante.

Aclara que este es el asunto por el cual se conformó esta comisión; no es que van a tener comisiones institucionales para cada una de las Sedes. Él consideró que era oportuno y pertinente conformarla dadas las situaciones. Todo fue totalmente negativo; no hubo un aspecto positivo que se pudiera resaltar en torno a la conformación de la Sede. Eso los pone a pensar de que deben existir criterios muy válidos y claros, más ahora que una diputada está metida de lleno para que se convierta el Recinto de Guápiles en una sede. Esos son análisis institucionales muy serios que hay que hacer.

Repite que, en palabras de los miembros del Consejo Asesor, se estaba diciendo que estaban satisfechos con la conformación de la Sede, pero no han tenido ningún apoyo de la Administración.

Finalmente, con respecto al tema de la OEPI, confiesa que cada vez está más asustado. El miércoles 28 de abril visitaron al Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería de Materiales (Cicima) y fue impresionante los equipos con los que cuentan, pero ya, en un edificio nuevo, hay hacinamiento y errores tremendos, como una puerta que no se puede abrir, no sabe si es porque el piso está pandeado o la puerta está mal instalada; es decir, una serie de situaciones asombrosas. Uno de los laboratorios donde el equipo tiene que estar en máximas condiciones o en condiciones óptimas está lleno de humedad. Acaban de entregar ese edificio y ya la pintura está por caerse por el grado de humedad.

En cuanto a la pregunta del avance, va a estar presionando a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). También, le solicitó a la directora de la OEPI que le remita, por escrito, cada uno de los casos para conocer mejor las situaciones –va a ser compartido con la OCU– y tomar decisiones al respecto. Espera que en esto coincidan, pues tiene que haber responsables; no puede ser posible que esas situaciones ocurran en la Universidad de Costa Rica y no pase absolutamente nada, pues no hay nadie responsable, no fue el director de la OEPI ni el encargado de la obra; es decir, no hay nadie responsable en tanto horror que se ha cometido en la infraestructura de la Universidad en los últimos siete años.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez. Le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por sus palabras y aportes de lo que ha expresado. Dice que, desde años atrás, el Consejo Universitario había pedido el detalle de cómo se invertían los recursos en la Administración Superior, y hasta la fecha se quedaron esperando. Resulta bastante curioso que se creara una sede sin contenido económico para satisfacer las necesidades

reales y sentidas que la misma población que la conforma ha manifestado, a pesar de que años atrás sí hubo contenido económico para hacer la inversión necesaria.

Da gracias al Dr. Gustavo Gutiérrez porque él sí ha estado tomando cartas en el asunto con esas irregularidades que se notaban. Recuerda que insistían que algo estaba pasando, pero la respuesta, sistemáticamente, era que todo estaba bien; pero no es así, como bien se ha dado cuenta el señor rector.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA estima oportuno que estén conversando sobre los problemas de infraestructura, sobre todo los resultados de las últimas edificaciones que ha recibido la Universidad de Costa Rica. Estas se van a convertir en una carga financiera adicional para los próximos años, puesto que se van a presentar bastantes dificultades para cumplir con las exigencias tanto de los fideicomisos existentes como las nuevas obras; la recepción de las obras no ha sido la más conveniente, pues se han vencido garantías y se empieza a ver los problemas clásicos de una falta de planificación adecuada por parte de la Universidad de Costa Rica todo, específicamente, por parte de la Rectoría y de las oficinas coadyuvantes para tales efectos, en este caso, la OEPI.

Aclara que cuando habla de la Rectoría, se refiere al término en general, en vista de que estos trabajos de construcción de edificios se llevan más o menos ocho o nueve años, quizás un poco menos con un programa que involucró prácticamente todo el tiempo de una administración tras anterior y que continuó en la administración anterior, aunque fuera breve y transitoria. Ahora le corresponde a la actual Administración hacer frente a una situación con muchas aristas y que plantea muchas dudas sobre cómo actuar con esta situación.

Lamenta haber ofrecido su apoyo a la OEPI en su nueva administración; lo hizo por carta, pues quería conversar con la Comisión de Infraestructura no como miembro del Consejo Universitario, sino como universitario e ingeniero civil; lastimosamente, declinaron esa oferta, y eso le dejó muy extrañado.

Hoy escucha que hay de nuevo problemas, y que su intención es tomar el toro por los cuernos. No sabe si será que no hay ningún interés de que se oigan opiniones técnicas; pero sí hay situaciones graves, como por ejemplo que se tengan varios edificios colocados en la ladera de un río, en zonas inapropiadas en la construcción de infraestructura y, además, que se hayan puesto a realizar obras ahí mismo, con grandes limitaciones, no solo los lotes y el espacio, sino también las demandas del espacio de las otras personas.

Mapa de la quebrada “Los Negritos” y del INIFAR.



La quebrada “Los Negritos” (lamentablemente no están las curvas de nivel), la Facultad de Ciencias Básicas y el Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar) están, precisamente, en los puntos de laderas en los cuales siempre es inconveniente la construcción por los problemas continuos que habrá.

Apunta, en el caso del Inifar, que él visitó ese edificio dos veces a solicitud de la persona que estaba a cargo anteriormente. Le pareció, en primera instancia, que el lote, el área en la cual se construyó ese edificio, no es conveniente, no es plana, y eso ya limita la distribución arquitectónica; además, aumentan los costos, porque se deben prever situaciones inconvenientes desde el punto de partida del proyecto. La piña del edificio que tienen en la distribución de planta se debe en parte a esta situación, no solamente es el hecho de que desde la entrada se pasa por una rampa que permita que transiten personas en silla de ruedas (posibles clientes o pacientes) a otras áreas en dos edificios que no están bien conectados o, por lo menos, cuyo flujo de personas es realmente limitado, sino que, además, se encuentran zonas en donde no tienen distribuciones rectangulares de espacio y el flujo se vuelve mucho más delicado, en un punto tal que, en una sala, para vestirse tienen al frente de la sala cuatro metros y el fondo dos metros; es decir, es una cuña que no facilita para nada el uso.

Manifiesta que ahí hay problemas arquitectónicos y de emplazamiento del edificio mismo y conflictos de entrega de la construcción porque no había suficiente dinero para cumplir con las demandas que esta edificación necesitaba, o por lo menos no se asignó suficiente dinero para esto; por lo tanto, se encontraron deficiencias ya no solo estas que son de fondo, sino también las de la finalización del proyecto.

Explica que debajo de uno de los edificios (el de la izquierda) lo que hay es un espacio abierto que se supone va a ser un laboratorio, pero ahora ni siquiera es obra gris, sino es obra verde, porque hay unas columnas y un piso de tierra; es decir, futuras expansiones de un edificio que ya está en una ladera y que se presta para problemas.

Espera que el invierno no les vaya a evidenciar más cosas sobre esta ubicación de edificios en laderas de ríos. Pareciera que no hay una planificación adecuada por parte del ente que estaba encargado de llevarlo a cabo. Apunta que en su investigación llegó a constatar que son funcionarios de la OEPI, en administraciones pasadas, quienes han hecho este tipo de emplazamientos o ubicaciones; así como el diseño arquitectónico, estructural y mecánico hasta cumplir con la obra.

Enfatiza que es un gran problema que tiene la presente Administración por estos inconvenientes, que no son solamente en este edificio, sino en algunos otros. El rector acaba de mencionar otros de los edificios que están en una situación problemática. Espera que los problemas que presentan sean remediables y que la Universidad pueda seguir disfrutando de estos nuevos metros cuadrados de construcción sin tener que hacer una inversión muy alta. Opina que en esto casi que hay que cruzar los dedos antes de suspirar o respirar tranquilos. No está muy seguro de que esto se pueda hacer, al menos en varios de los edificios, sobre todo si al final del proceso o de la administración tras anterior, en donde se tomaron decisiones sobre edificios, presiones sobre la recepción del edificio tal cual, inclusive de varios edificios, siendo buenos si no lo aceptan, hay alguien más o quienquiera que lo vaya a querer. Ya esto se convierte en un asunto que no es universitario en absoluto, es una actitud de otra índole. Concluye que esta situación de esta planta física podría ser potencialmente muy onerosa para la Universidad.

Agrega, con respecto a la Sede Regional de Golfito, que se ha llamado la atención en el Consejo Universitario sobre la intención de quedarse en sedes regionales o en otros lugares al unísono de una campaña, que proviene del Partido Liberación Nacional en la Asamblea Legislativa y también del Partido Restauración Nacional, de que se han dado ellos solos por abandonar abanderados del desarrollo de las regiones del país que no corresponden a la región central y ahora señalan que las universidades tienen una responsabilidad en que las regiones periféricas del país no tengan suficiente desarrollo.

Recuerda que durante un Gobierno del Partido Liberación Nacional se fundó la Universidad Nacional (UNA), y nadie le consultó al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ni a nadie en la Institución, si se debía fundar la UNA y, dónde emplazarla. Fue una decisión del Gobierno ponerla en Heredia, así como fue una decisión del Gobierno, también de esa misma administración, ubicar el Instituto

Tecnológico de Costa Rica (ITCR) en Cartago. Ahora vienen a decir que cómo se les ocurre poner universidades en Cartago y en Heredia dentro de la región central y no fuera; fueron ellos las que fundaron ahí. También, ahora tienen que persignarse ante “Santa Yorlenny” en las Sedes que quieren crear sedes regionales en todo lado, como si esto fuera –lo dijo anteriormente de manera fea– una franquicia como quien pide una franquicia a Pizza Hut y va y pone una Pizza Hut en todos lados, pero el producto es el mismo. No hay tal, en la construcción de una sede, y no se refiere a la construcción física, sino en todos los aspectos, académicos, técnicos, etc.; es una situación seria y de presupuesto.

Refiere que la necesidad de que se cuente con una sede en Golfito es absolutamente incuestionable, y es casi como una responsabilidad moral de tener presencia en la región más remota del país no solo por la distancia, sino por las grandes diferencias que hay en el desarrollo de las regiones de Chorotega, Pacífico Central y Huetar Norte y Central con respecto a la región Brunca, por supuesto. Otra cosa es pensar, por ejemplo, en que, de buenas a primeras, se necesita que haya una sede regional en la ruta 32 camino hacia la Sede Regional del Caribe o una en Talamanca, porque ofrecen un terreno, pues son palabras mayores, es una obligación muy grande para la Universidad. Como bien lo dijo el rector, no es simplemente una declaratoria y que se agregue un inciso más al artículo 108 bis, del *Estatuto Orgánico*; significa un compromiso muy grande por parte de la Universidad de Costa Rica, y no es un paso tan fácil de dar.

Cree que no interesa, según su perspectiva como miembro del Consejo Universitario, moverse como una veleta ante los tiempos actuales, el propósito con conciencia lúcida del país que se autoproclaman es actuar para el mediano y largo plazo, no para lo que se vaya a ventilar para la campaña del 2022 o la que viene, pues se necesita tener claridad en qué es lo que se ofrece en las Sedes Regionales y repensar su mismo emplazamiento, en virtud de que se sabe que dos de las más importantes sedes regionales están en la región central: la Sede de Occidente, la Sede Regional del Atlántico y el Recinto de Paraíso; es más, están dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM), así que, sin duda alguna, la organización debe ser pensada y repensada, pero sobre lineamientos; pensar en Golfito, por ejemplo, como un punto de desarrollo importante para la Universidad de Costa Rica, como una oportunidad, y no llenarse de otros proyectos de Sedes Regionales porque a un diputado o a una diputada le resulta conveniente o porque lo ve como una forma de agravar e incrementar la crisis de las universidades públicas ante todas estas presiones de la reducción del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) de aplicación de regla fiscal, y ahora de la *Ley Marco de empleo público*.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana, pues concuerda con los argumentos expresados. Continúa con la lectura.

II. Solicitudes

ñ) Criterio de la asesoría legal sobre solicitud de la Jafap

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-15-2021, en el cual se refiere al documento JD-JAP-001-2021, suscrito por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), relacionado con una petición para que se derogue el acuerdo N.º 4 de lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6422, artículo 4, celebrada el 15 de setiembre de 2020, que, a la letra, indica: 4. Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica que, a más tardar el 15 de diciembre, remita a este Órgano Colegiado el Reglamento interno de trabajo enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Al respecto, la asesoría legal recomienda efectuar un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional para que se analice el tema, se elabore una propuesta que asuma el criterio externado por la Jafap y se proceda a la derogatoria del acuerdo, o, ante el análisis correspondiente, desestime la iniciativa de marras; ello, tomando en consideración que cualquiera de las dos vías es jurídicamente viable.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección la elaboración de un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional con la solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica en torno a la remisión del reglamento interno de trabajo.

o) Nueva versión del Plan Estratégico Institucional

La Rectoría adjunta el documento OPLAU-381-2021, mediante el oficio R-2394-2021, como parte del cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6463, artículo 4, punto 2, referente a la nueva versión del Plan Estratégico Institucional (PEI). Al respecto, la OPLAU comunica las respuestas a las consultas, observaciones y comentarios de este Órgano Colegiado en el marco de la presentación del PEI.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 6462, artículo 5, del 4 de febrero de 2021, definir como instancia responsable del conocimiento y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 y subsiguientes a este Órgano Colegiado.**
- 2. La Rectoría, mediante el oficio R-2394-2021, elevó el Plan Estratégico Institucional 2021-2021 al Consejo Universitario.**
- 3. El 9 de febrero de 2021, la Administración expuso ante el Órgano Colegiado el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (artículo 4 de la sesión N.º 6463). Producto de la deliberación del caso, el Consejo Universitario concluyó que era necesario que la Administración atendiera inquietudes del Órgano Colegiado y, además, que retomara y ampliara algunos temas. Por lo tanto, en esa oportunidad acordó dar por conocido el PEI 2021-2025, mas no consideró pertinente aprobarlo.**
- 4. La Administración, en las sesiones N.ºs 6481 y 6483, del 15 y del 22 de abril respectivamente, en atención a los requerimientos del Consejo Universitario, presentó la nueva versión del Plan Estratégico Institucional 2021-2021 y atendió las diversas inquietudes.**

ACUERDA:**Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.****ACUERDO FIRME.****p) Consulta sobre el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual***

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-2327-2021, brindar respuesta a las consultas planteadas por el Sr. Iván Molina Jiménez en el correo electrónico (Externo-R-2251-2021) enviado el 26 de marzo del año en curso, alusivas al Comunicado R-221-2020 y la Circular VD-12-2021, referentes al artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA anuncia que ya tiene el trabajo adelantado y pronto va a salir la respuesta. Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Dirección que brinde respuesta a las consultas planteadas por el Sr. Iván Molina Jiménez, alusivas al Comunicado R-221-2020 y la Circular VD-12-2021, referentes al artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que no está listo todavía, pero ya casi está la respuesta; sin embargo, solicita si puede informar en qué término va la respuesta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que cuenta con criterios legales, por eso no adelanta la respuesta. En primera instancia, lo que se hizo fue comentar la carta (por cierto como mujer se sintió realmente ofendida) y luego pasarla al asesor legal para su criterio al respecto. Con base a la respuesta, van a ver qué ajustes se hacen. En la próxima sesión hará la lectura completa de este oficio y de la carta enviada por el Sr. Iván Molina Jiménez; supone que todos los miembros la conocen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias.

IV. Asuntos de Comisiones**q) Pases a comisiones****Comisión de Asuntos Jurídicos**

Recurso de revisión extraordinaria del señor Jonathan Edwards Madrigal Chinchilla.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

Modificación de los artículos 4, 11, 13, 15, 17, 20, 22, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 46 y 49 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual.

V. Asuntos de la Dirección

r) Participación de la Dirección del CU en reuniones

- *Lunes 26 de abril, 9:00 a. m., Consejo de Área de Sedes Regionales y 2:00 p. m., reunión con la Sra. Rocío Fernández.*
- *Martes 27 de abril, 4:00 p. m., reunión con el Dr. Francisco Rodríguez y la Dra. Rosibel Orozco.*
- *Miércoles 28 de abril, 9:00 a. m., inauguración del X Coloquio Costarricense de Lexicografía, 4:00 p. m., reunión con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, y 5:00 p. m., conferencia inaugural: “Escuchar la pandemia... qué nos dice sobre el espacio, el tiempo y el género”.*
- *Viernes 30 de abril, 11:00 a. m., Consejo de Rectoría ampliado y 2:00 p. m., reunión con el Dr. Oriester Abarca Hernández, sobre el tema de Etapas Básicas.*

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que, sobre asuntos de comisiones, hubo un pase que se generó desde la Dirección a solicitud de la Comisión de Docencia y Posgrado, pero venía con un error, por lo que solicita a la Dirección que lo comunique al plenario, ya que tiene que ser modificado.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pasa al siguiente caso.

ARTÍCULO 8

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Cierre institucional

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala, con respecto al tema del cierre institucional, que en la pasada reunión que se llevó a cabo estuvieron presentes con las direcciones, decanatos y el Consejo de Rectoría ampliado. Ante la evidencia y los datos científicos, tomaron la decisión en el Consejo de Rectoría y en consulta permanente con el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) del cierre institucional. Había mucha presión interna y externa de personas con criterio médico que así lo estaban proponiendo.

Explica que le solicitó al Dr. Oldemar Rodríguez Rojas que convocara de emergencia al CCIO para ver si en el transcurso del jueves, en la tarde, tomaban la decisión. En pleno, el CCIO estuvo totalmente de acuerdo en el cierre por dos semanas. Esto no significa que la Universidad de Costa Rica esté totalmente cerrada, sino que los servicios esenciales –lo ha dicho en otras ocasiones– deben continuar, máxime que hoy se abrió el Centro de Vacunación en la Universidad de Costa Rica. No sabe si han tenido la posibilidad de observar el movimiento que se ha generado alrededor del comedor estudiantil.

Enfatiza que fueron datos y evidencias científicas las que motivaron el cierre, y también un mensaje muy claro para la ministra de Educación, con quien tuvo la oportunidad de dialogar personalmente el martes 27 de abril, y decirle que iban en esa línea y que ella considerara una decisión similar. Es muy entendible que hay mucha presión detrás el Poder Ejecutivo, de la Cámara de Comercio, de sectores empresariales y grupos económicos poderosos.

Cree que la decisión no ha sido la más adecuada en términos de que las escuelas y los colegios están en forma presencial; aunque es un sistema mixto, pero existe la presencialidad.

b) Centro de vacunación

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que el Centro de Vacunación abrió sus puertas hoy a las ocho de la mañana. Agrega que hubo que atender una situación de emergencia, y es que personas que tenían cita a la una, dos o tres de la tarde estaban presentes desde las ocho de la mañana. Esta situación hizo que colapsara el sistema, pues las filas eran exageradas; al final se logró un mejor control y se van a ubicar más toldos para que las personas no estén bajo del sol y de la lluvia, si la hubiera.

Apunta que le informaron que todo está en absoluto control; de hecho, él tenía un par de amistades que estaban en la fila, así que les preguntó. Pareciera que las personas están contentas y satisfechas y el flujo de estas responden a las necesidades difíciles que tienen de estar ahí de pie por cuarenta cinco minutos o una hora, que es más o menos lo que tienen que esperar.

Recuerda que este es un centro de vacunación permanente hasta que terminen con el cantón de Montes de Oca; la Municipalidad tiene una iniciativa para comprar vacunas y colaborar con el proceso de vacunación de Montes de Oca, en el caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no tenga los recursos suficientes. Entonces, le hicieron una consulta y, obviamente, la respuesta fue muy positiva, pues se contará con la Universidad de Costa Rica para que, en caso extremo, sea la Institución la que ponga esas vacunas, por parte del personal de Enfermería, Microbiología y Medicina.

c) Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que mencionó acerca de la visita al llamado Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer, que en realidad es el DCLab. Recuerda que él propuso cambiar ese nombre, y así lo compartió tanto con el Dr. Marco Zúñiga Montero como con el Dr. Steve Quirós Barrantes, quien tiene a cargo en este momento todos los departamentos del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer. A ellos les gustó ese nombre, y cree que a los miembros del Consejo Universitario les puede hacer bastante gracia, y eliminar, así, en la historia de la Universidad de Costa Rica todo lo que ha conllevado la palabra DCLab.

¿Qué viene? Se le va a enviar una solicitud concreta al Consejo Universitario para que se considere la instalación de este centro. Esa fue la recomendación recibida por la Vicerrectoría de Investigación y, en aquel momento, de la Vicerrectoría de Docencia. El oficio va a salir en muy poco tiempo y se va a tener que resolver en el Consejo Universitario. Él está totalmente a favor del establecimiento de este Centro.

Según entiende, el Consejo Universitario realizó una visita y comprende las razones de fondo; sin embargo, propiamente en la parte de cirugía, estima que no se puede desarrollar por el contexto de restricción y limitación presupuestaria que tiene la Universidad de Costa Rica sin establecer un convenio de colaboración con la CCSS, de tal forma que tanto esos equipos, que son realmente impresionantes, puedan ser utilizados por profesionales facilitados por la CCSS, a fin de que este centro de cirugía funcione muy bien.

Comparte que invitó al Dr. Román Macaya Hayes y al Dr. Roberto Cervantes Barrantes para que visiten este centro de investigación. El Dr. Macaya le respondió, de forma inmediata, que estaba sumamente interesado; es ahí cuando se van a interponer los buenos oficios para establecer un convenio específico para el funcionamiento de este centro de investigación. Recuerda que la parte de cirugía corresponde a capacitación en cirugía mínimamente invasiva. Hay un equipo extraordinario, por lo que quedó realmente impresionado, y ya se vio el funcionamiento del equipo. Agrega que hay otro equipo que está en cajas desde hace dos o tres años por las razones que bien conocen.

d) Compra del clúster computacional

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que va a llegar al Consejo Universitario el clúster computacional. Hay una gran presión por unos pocos investigadores, pues se favorecían del uso de este clúster.

Inicialmente, su posición, y también la de la vicerrectora de Investigación, es que no se ameritaba la compra en un contexto de crisis económica como la que está atravesando la Universidad de Costa Rica y que esto se puede incluir para otras partidas presupuestarias.

Destaca que se llevó el tema al Consejo de Rectoría, donde estuvo el director de la Oficina Jurídica, quien señaló claramente que no era competencia del Consejo de Rectoría, pero sí del Consejo Universitario. De modo que va a remitir este asunto al Órgano Colegiado para que emita el criterio.

Opina que es conveniente oír a las partes, tanto las personas que están a favor de la compra y del mantenimiento del clúster como a los que están en contra; también, obtener el criterio de la Oficina Jurídica en este sentido.

e) Denuncia de la Convención Colectiva

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que desde la primera reunión que sostuvieron con el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), que se llevó a cabo en la segunda semana de enero, les advirtieron que iban a denunciar la Convención Colectiva. En aquel momento, hablaban de tres o cuatro artículos. No obstante, el pasado viernes tuvieron una reunión, a las dos de la tarde, con el Sindicato y oficialmente les comunicaron que iban a denunciar varios artículos por diferentes razones. Son todos aquellos artículos relacionados con el incremento salarial, la anualidad, el pago de zonaje y la cesantía. Esto, en consonancia con la reestructuración salarial que se quiere hacer a propósito de los altos salarios en la Institución.

Especifica que el proceso que sigue es conformar una comisión bipartita, y será el vicerrector de Administración quien coordine esta acción. Lo menciona porque ya malintencionadamente han salido personas en las redes sociales diciendo que de forma unilateral la Universidad está denunciando la Convención Colectiva.

Refiere que ese día el Sindéu comunicó que ellos quieren denunciar 30 artículos, no de fondo, sino de forma. Explica que esto no ha sido unilateral, pues desde el inicio se dijo claramente que se tenía que trabajar fuerte en el tema salarial.

Dice que en estas reuniones siempre hay una persona que manifiesta que hay un retroactivo pendiente y que cuándo se los van a pagar, pues el Dr. Carlos Araya Leandro no cumplió y que la Universidad está en la obligación de pagarlo; esto, para que observen las posiciones incomprensibles en el contexto actual.

f) Dirección del Canal UCR y las Radioemisoras de la UCR

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas y él sostuvieron una reunión con el personal de la Radio, la cual fue muy emotiva y prácticamente un homenaje póstumo a la M.Sc. Sylvia Carbonell Vicente. También se analizaron algunos asuntos de la administración que les preocupa, como es del conocimiento de las y los miembros.

Señala que esta semana la Dra. Gutiérrez asume también el Canal UCR, además de las Radioemisoras, por lo que está extremadamente preocupado porque no son pocas las funciones y las labores que tiene que desarrollar como vicerrectora de Acción Social.

Dice que se está moviendo –así se lo solicitó la M.Sc. Patricia Quesada– el tema en la Oficina de Recursos Humanos. El jefe de la Oficina de Recursos Humanos lo contactó para decirle que el concurso del Canal fue apelado; hay un recurso interpuesto y están resolviendo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA pregunta al Dr. Gustavo Gutiérrez si tiene más informes de Rectoría; esto porque debe recibir la visita de hoy.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde que puede continuar en otra sesión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expresa que tiene dos preguntas pero no sabe si es el momento para formularlas o si espera que termine el informe el rector.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que puede ser en otra sesión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ responde que no hay problema.

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, suspende la presentación de los informes de Rectoría. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 9

La señora directora, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, MTE Stephanie Fallas, Prof. Cat. Madeline Howard, Dr. Carlos Palma, Srta. Maité Álvarez, Srta. Ximena Obregón, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre y M.Sc. Patricia Quesada.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

*****A las once horas y veintinueve minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Diana Senior Angulo, la Mag. María Estelí Jarquín Solís y el máster Alejandro Morales Gutiérrez.*****

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, quien se refiere al Informe sobre los convenios internacionales vigentes adscritos por la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, en relación con los beneficios generados a la Institución. La acompañan la Mag. María Estelí Jarquín Solís, subjefa, y el Mag. Alejandro Morales Gutiérrez.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA los saluda y les da la bienvenida.

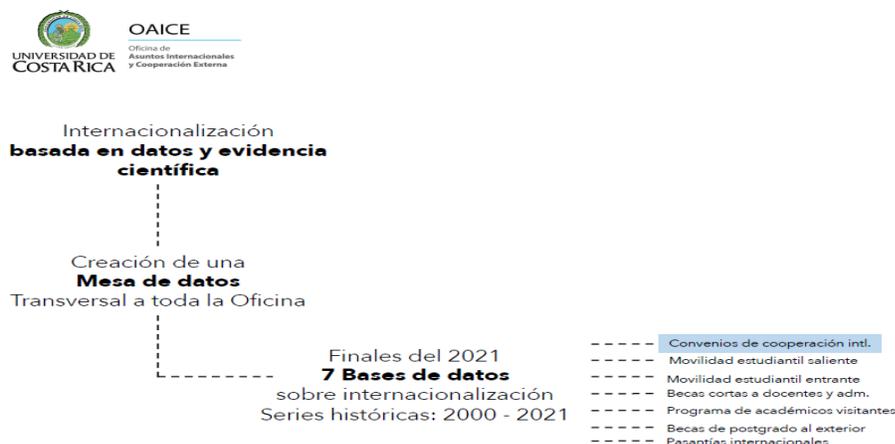
DRA. DIANA SENIOR ANGULO: –Muchísimas gracias. Buenos días, miembros del Consejo Universitario. Un saludo muy especial para la M.Sc. Patricia Quesada, quien fue una de mis primeras compañeras de trabajo en la Sede de Occidente.

LA DRA. DIANA SENIOR ANGULO (...).De parte de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) es un gusto enorme presentarles este informe, que fue consolidado al 12 de marzo y que da cuenta, un poco más de un mes, de todo el análisis riguroso que se ha venido realizando después de haber asumido la OAICE. Este estudio fue desarrollado gracias al trabajo interseccional de personas integrantes de la Oficina; entre ellas, Silvia Villagra Vindas, Sección de Movilidad Estudiantil; Mauro Saborío González, jefe de Administración y Finanzas; Vivian Madrigal Roldan, de la Sección de Movilidad Académica y Administrativa; Mag. Alejandro Morales, Sección de Cooperación Internacional, y María Estelí Jarquín Solís, quien fue la encargada de desarrollar este proyecto de investigación que vamos a poner a disposición de todas y todos ustedes.

Pilares de la internacionalización

Permítanme tan solo un breve paréntesis para comentar y compartir con todos y todas lo que han venido desarrollando desde la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y tiene que ver con los pilares de la internacionalización, que hemos cifrado en dos columnas catedrales: una de ellas tiene que ver con la Diplomacia Científica y la otra con la Diplomacia Cultural.

La Diplomacia Científica tendrá acciones diseñadas para atender desafíos globales de los países y construir acuerdos transfronterizos a través de la ciencia, la tecnología y la innovación; mientras que la Diplomacia Cultural promueve las interrelaciones humanas en el ámbito internacional, las que a su vez generarán la cooperación y el intercambio de ideas, así como el entendimiento en el marco de las relaciones interculturales a nivel global.



En ese sentido, hemos diseñado toda una estrategia de trabajo desde una internacionalización basada en datos y en evidencia científica, justamente desde un trabajo articulado que pasa no solamente por las acciones mencionadas, sino también que, como parte de su creación, tenemos esta mesa de datos de las personas que hace un rato mencionaba, que es un trabajo articulado transversal a toda la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Esto, de alguna manera, nos ha llevado a un trabajo que va a finalizar en este año con siete bases de datos sobre internacionalización no solamente por la formación académica, sino por este trabajo de series históricas, que me parece fundamental agregarle a la Universidad, a fin de que sirvan para tomar decisiones, un trabajo de series que van del 2000 al 2021.

Parte del informe que les vamos a presentar hoy tiene que ver con convenios de cooperación internacional, pero, a su vez, con bases de datos de movilidad estudiantil saliente y movilidad estudiantil entrante, becas cortas a docentes y administrativos, un programa de académicos visitantes, becas de posgrado al exterior y una base de datos adicional sobre pasantías internacionales.

Ha sido un trabajo de desarrollo fundamental, de trabajo articulado, y de pensamiento crítico. Vemos también con muy buenos ojos la solicitud que nos hiciera el Dr. Vidaurre en cuanto a grupos vulnerables, justamente consideramos oportuno la posibilidad de tener esta información a disponibilidad de todas las personas y de la comunidad universitaria en el marco de esta nueva Administración y de todo el proceso.

Agradecemos el interés y la invitación; es un honor estar compartiendo con todos y todas ustedes en este Órgano. Ahora le cedo la palabra a la Mag. María Estelí Jarquín Solís, quien estuvo a cargo de la investigación sobre convenios.

MAG. MARÍA ESTELÍ JARQUÍN SOLÍS: —Muchas gracias, y un saludo muy especial a las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario, así como al Dr. Gustavo Gutiérrez. El estudio que vamos a presentar en los próximos quince minutos es el resultado de una solicitud de la Rectoría para saber cuáles eran esas características y esos beneficios de los convenios internacionales que estaban vigentes, para avanzar hacia una gestión de la cooperación internacional basada en datos y en evidencia científica, como bien lo indica la Dra. Diana Senior.

¿Qué aportes nos permite a la Institución? Primero que todo, forma parte de las acciones de diagnóstico que la Dra. Diana Senior y yo lideramos desde el 4 de enero de 2021, cuando iniciamos nuestras gestiones. Recolecta datos inéditos sobre la cooperación internacional, que nos permiten desarrollar un trabajo transversal de la Oficina y tomar decisiones a partir de datos.

Proceso de estudio de convenios

La presentación la voy a distribuir en tres grandes áreas: gestión de la Cooperación, movilidad estudiantil y movilidad académica y administrativa. La fecha de corte son todos los convenios que estaban vigentes al 2 de febrero de 2021, que es cuando iniciamos el estudio.

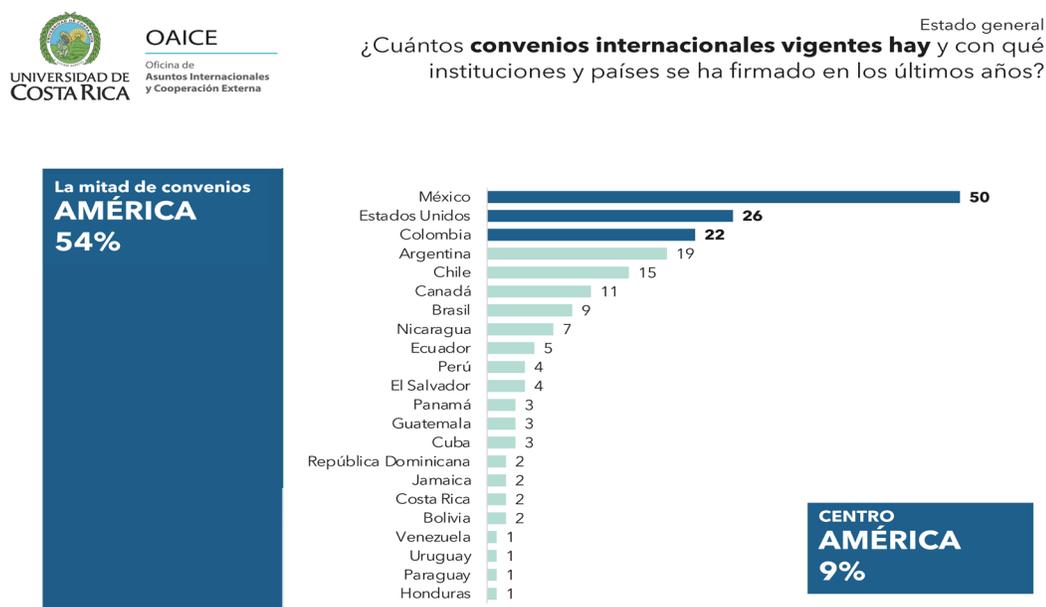
Gestión de la cooperación

Es muy importante tener claro que al 12 de febrero había 358 convenios vigentes con instituciones de 46 países; una gran mayoría (245) son convenios específicos (un 69%) y 111 (31%), convenios generales.

En cuanto a la distribución geográfica, 193 convenios están firmados con 22 países del continente americano. El 80% de esos corresponde a países de América Latina. Además, uno de cada tres convenios es firmado con países de Europa (116 en total, que corresponde al 32%), y 49 convenios (14%) están firmados con 11 países diferentes de Asia y Oceanía.



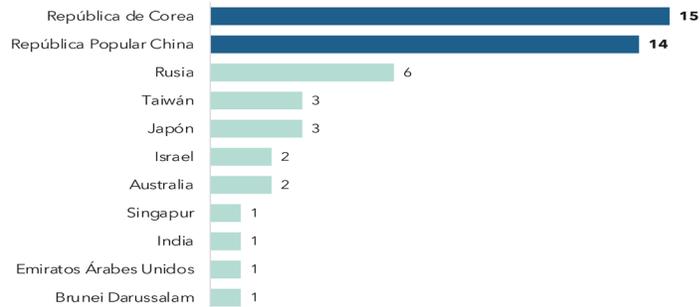
La lista en la imagen detalla nuestros principales socios, según cantidad de convenios. México es el país con el que tenemos más convenios (un total de 50); con la República Popular China, 14. Diez países (México, España, Francia, Alemania, Estados Unidos, Colombia, Argentina, la República de Corea, Chile y la República Popular China) acumulan o concentran el 71% de los convenios vigentes hasta el día de hoy. Llama, por supuesto, la atención que no hay ningún convenio vigente con el continente africano; en ese sentido, ya comenzamos a ver un dato al cual nos vamos a abocar en nuestra gestión en ese sentido.





Estado general
 ¿Cuántos **convenios internacionales vigentes** hay y con qué instituciones y países se ha firmado en los últimos años?

Por interés institucional, durante el periodo 2013-2020 se dio un acercamiento hacia **Corea**, inicialmente con la creación de una cátedra internacional.



ASIA Y OCEANÍA
 13%

El gráfico detalla los convenios. Llama la atención que, entre los convenios firmados con América, solo el 9% es con Centroamérica, nuestro vecino inmediato. En cuanto a Asia y Oceanía, hay un claro repunte hacia Corea, especialmente por el acercamiento a ese país en los años 2013-2020, con la creación inicial de una cátedra internacional y la firma de quince convenios en los últimos siete años.

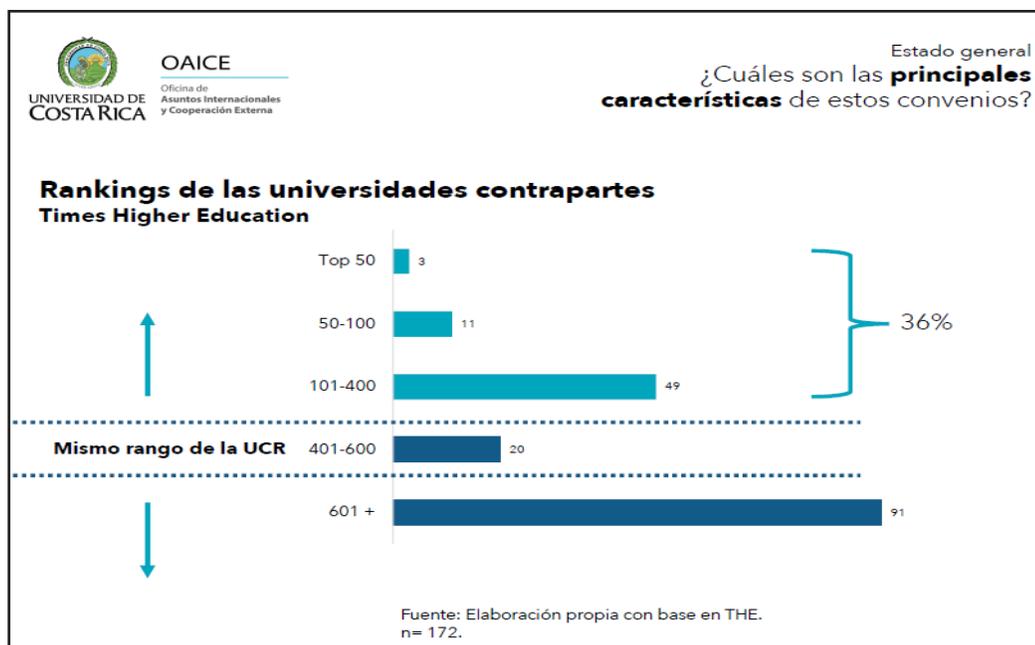


Estado general
 ¿Cuáles son las **principales características** de estos convenios?

Tipo de organizaciones contrapartes, según convenios



Cuando vemos el tipo de organizaciones contraparte con las cuales nosotros firmamos convenios, no es sorpresa de que la gran mayoría sean universidades (304); sin embargo, vale la pena aclarar que también, por ejemplo, firmamos convenios internacionales con entidades gubernamentales (25), incluso con empresas (3), institutos y centros de investigación (18).



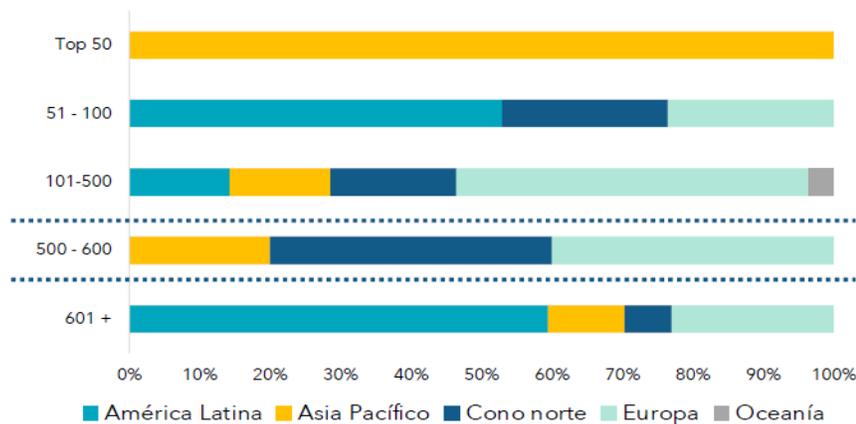
En lo concerniente a los ránquines de las universidades contraparte, recolectamos datos inéditos, con los cuales estamos firmando convenios internacionales, y lo que vemos es que utilizamos dos fuentes: el Times Higher Education y el Ranking QS. De acuerdo con el Times Higher Education, el 36% de los convenios vigentes son firmados por universidades que están en un rango por encima de la Universidad de Costa Rica, en el top 50, y aproximadamente el 40% corresponde a universidades que están en un mismo rango o por debajo de la UCR.



Una situación similar sucede cuando revisamos el Ranking QS (quisimos hacer los dos para tener un control de los datos). El número de convenios con universidades que están en un rango superior a la Universidad de Costa Rica sube a un 46%, pero igual sigue habiendo bastantes universidades contraparte que están en un rango inferior a la Universidad de Costa Rica.

Estos datos son muy importantes para tener una referencia sobre qué tipo de acciones vamos a tomar con cada una de estas poblaciones, en términos de instituciones, qué tipo de acciones decidiremos sobre los convenios con universidades que están en rangos superiores y qué vamos a hacer con las que están en rangos inferiores.

Rankings de las universidades contrapartes



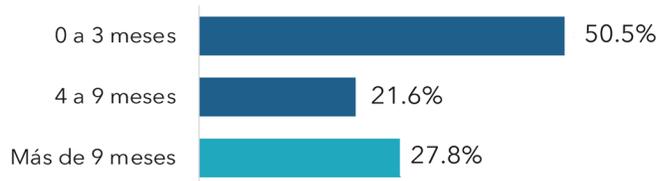
Fuente: Elaboración propia con base en QS. n= 165.

Sobre los ránquines de las universidades contraparte, el gráfico detalla que los tres convenios que tenemos con universidades en el top 50 son universidades de Asia Pacífica, y la mayor proporción de instituciones con las cuales tenemos un convenio y que están por debajo de la Universidad de Costa Rica en los ránquines son de América Latina.

Otro dato inédito que logramos recolectar es sobre la duración del proceso de la gestión de un convenio internacional. Es muy importante indicar que esta es una aproximación basada en una muestra de expedientes, no de la totalidad de los expedientes. Descubrimos que, en promedio, la gestión dura nueve meses. Los convenios específicos duran un poco más, hasta diez meses. Los convenios generales duran 7 meses en ser firmados; pero cuando distribuimos ese dato por rangos de tiempo, la situación cambia un poco.



Estado general
¿Cuánto dura el proceso de la gestión de un convenio internacional?
 Una aproximación



Según la muestra, un **58% de los convenios con Estados Unidos** duró más de 9 meses.

Elementos legales y normativos entran en conflicto con la regulación interna de la UCR.

Apertura a la negociación de la contraparte.

Traducción del convenio

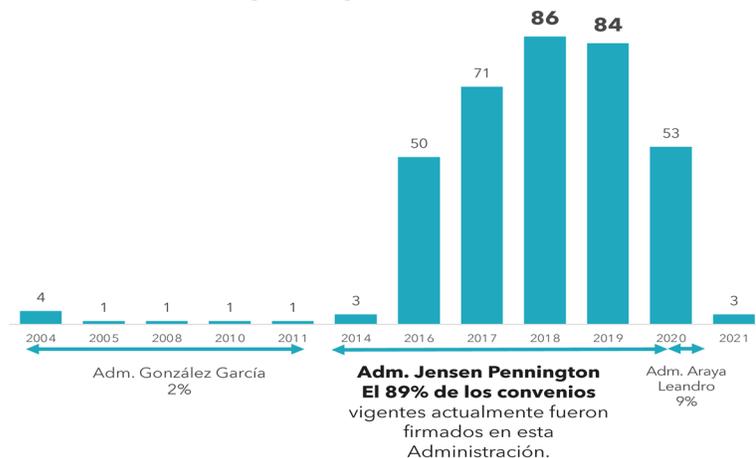
Muestra: 97 convenios (27%), Europa: 51 convenios, América: 42 convenios y Asia: 4 convenios

Por ejemplo, el 50% de los convenios vigentes fue tramitado en tres meses; un 21%, de cuatro a nueve meses, y un 27% (es muy importante ponerle atención) tardó más de nueve meses en ser tramitado. De hecho, también nos dimos cuenta de que, según la muestra, un 58% de los convenios con Estados Unidos duró más de nueve meses; es decir, esa es una gestión estratégica que está tardando más del promedio, hay que ponerle atención. Sin embargo, una serie de elementos se deben tomar en cuenta de por qué la gestión puede tardar hasta nueve meses; por ejemplo, elementos legales y normativos que entran en conflicto con la regulación interna de la Universidad de Costa Rica, la apertura de la negociación de parte de las contraparte estadounidenses y, por supuesto, lo que implica la producción del convenio, una gestión que recae propiamente a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.



Estado general
¿Cuáles son las principales características de estos convenios?

Cantidad de convenios vigentes según año de firma

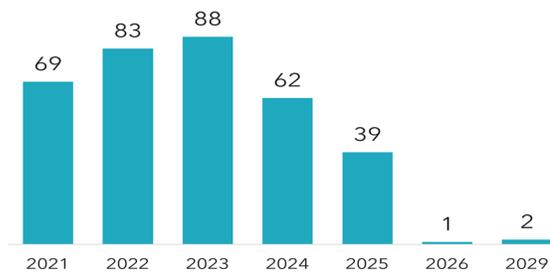


Otro dato interesante es cuántos convenios firmamos por año. El gráfico muestra el histórico y refleja la cantidad de convenios firmados, la cantidad de convenios vigentes según año de firma. El 2018 y el 2019 fueron años altamente productivos en términos de cantidad de convenios; sin embargo, cuando vemos que en el 2018 se firmaron 86 convenios, significa que se firmó más de un convenio por semana. Esto implica una gestión interna muy importante no solamente en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, sino también de coordinación con la Rectoría, que, sin duda alguna, es importante analizar esto. Este gráfico también nos permite ver otro dato, y es que el 89% de los convenios vigentes fueron firmados en la administración Jensen Pennington; por lo tanto, hay un tema de aprovechamiento de la visión de los convenios que fueron firmados en ese momento que estamos analizando hoy, ¿cómo van a ser aprovechados por la comunidad universitaria?



Estado general
¿Cuáles son las **principales** características de estos convenios?

Cantidad de convenios vigentes según año de vencimiento



En cuanto a la cantidad de convenios vigentes según año de vencimiento, el gráfico especifica cuándo van a vencer esos convenios que están activos actualmente. Vemos que hay una gran cantidad de convenios en el año 2022 y el año 2023, lo cual puede poner eventualmente bajo muchísima presión la gestión de los convenios internacionales en equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa. Ya estamos tomando medidas para identificar cuáles van a ser esos convenios, cuya renovación será prioritaria y cuáles del todo no se van a renovar. Estos datos son muy útiles para nosotros poder autogestionar la labor de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa basada en datos.

Modalidad estudiantil, académico y administrativo



Escalas de convenios internacionales

	Movilidad estudiantil		Movilidad académica		
	Saliente	Entrante	Pasantías internacionales	Becas cortas	Programa de académicos visitantes
Categoría A Super convenios:	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría B Convenios con mediano alcance:					
Categoría C Convenios con poco alcance:					
Categoría D Convenios sin alcance:					



Escalas de convenios internacionales

	Movilidad estudiantil			Movilidad académica	
	Saliente	Entrante	Pasantías internacionales	Becas cortas	Programa de académicos visitantes
Categoría A Super convenios:					
Categoría B Convenios con mediano alcance:	✓	✓	✓	Sólo algún tipo de movilidad	
Categoría C Convenios con poco alcance:					
Categoría D Convenios sin alcance:					



Escalas de convenios internacionales

	Movilidad estudiantil			Movilidad académica	
	Saliente	Entrante	Pasantías internacionales	Becas cortas	Programa de académicos visitantes
Categoría A Super convenios:					
Categoría B Convenios con mediano alcance:					
Categoría C Convenios con poco alcance:	Sólo algún tipo de movilidad				
Categoría D Convenios sin alcance:					



Escalas de convenios internacionales

	Movilidad estudiantil			Movilidad académica	
	Saliente	Entrante	Pasantías internacionales	Becas cortas	Programa de académicos visitantes
Categoría A Super convenios:					
Categoría B Convenios con mediano alcance:					
Categoría C Convenios con poco alcance:					
Categoría D Convenios sin alcance:	X	X	X	X	X

Escalas de convenios internacionales



	Movilidad estudiantil		Pasantías internacionales	Becas cortas	Programa de académicos visitantes
	Saliente	Entrante			
Categoría A Super convenios:	✓	✓	✓	✓	✓
Categoría B Convenios con mediano alcance:					
Categoría C Convenios con poco alcance:					
Categoría D Convenios sin alcance:	X	X	X	X	X

Veamos un poco qué beneficios le han traído esos convenios a la comunidad universitaria. Desarrollamos un instrumento que, básicamente, es una escala de convenios internacionales en la que los categorizamos. Por ejemplo, categoría A son súper convenios que nos han permitido una movilidad estudiantil hacia fuera, traer estudiantes extranjeros, contar con pasantías internacionales; además, nos ha permitido mover docentes con becas cortas en el Programa Académicos Visitantes. Los convenios categoría B son convenios de mediano alcance, en los que ha habido movilidad estudiantil y solamente algún tipo de movilidad académica. Después, tenemos los convenios de categoría C, que son, por ejemplo, convenios que no nos han dado ningún tipo de movilidad para docentes o para personas administrativas, pero sí algún tipo de movilidad estudiantil (ya sea hacia afuera o hacia adentro). Tenemos los convenios categoría D, pues aunque no lo crean también hay convenios sin ningún tipo de alcance, que no nos ha generado ninguna movilidad.



Movilidad
¿Cuáles beneficios han generado?

Se identificaron 7 convenios categoría A (Súper convenios):

Universidades con las cuales hemos tenido los cinco tipos de movilidad

País	Universidad	Ranking THE	Ranking QS
Alemania	Universitat Osnabruck	No identificada	No identificada
Alemania	Universitat Hohenheim	201-250	651-700
España	Universidad Autónoma de Barcelona	182	213
España	Universidad de Málaga	1001+	No identificada
España	Universidad Politécnica de Madrid	801-1000	451
México	Universidad Nacional Autónoma de México	801-1000	100
Uruguay	Universidad de la República	No identificada	801-1000

Se identificaron siete convenios categoría A (súper convenios), probablemente ustedes identificarán alguna institución con la que probablemente hayan colaborado en el pasado; son siete universidades

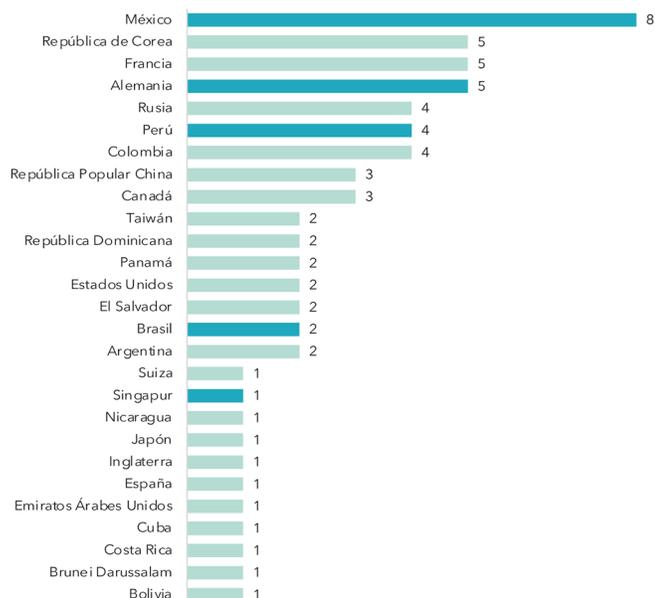
sumamente estratégicas para la Institución porque han generado todo los tipos de movilidad que este estudio buscó o identificó. Dichas universidades son de Alemania, España, México y Uruguay.



Uno de cada cinco convenios no ha tenido ningún alcance de movilidad

Son **66 convenios**, 7 de los cuales vencen en el 2021

Movilidad
¿Cuáles beneficios han generado?



Cuando nos movemos al lado opuesto, de convenios sin alcance, vemos que uno de cada cinco convenios no ha tenido ningún alcance de movilidad. Esto, en datos absolutos, son 66 convenios que no han generado ningún tipo de movilidad y de los cuales siete vencen este año. Por supuesto, ya estamos tomando decisiones sobre qué va a pasar respecto al futuro de estos convenios. En el gráfico está la distribución por país: 8 convenios con México que no han generado ningún tipo de movilidad, 5 de Corea, 5 de Francia y 5 de Alemania, así que ya lo tenemos bastante identificados para proceder.

Este diagnóstico ha permitido a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa contar tres criterios para tomar decisiones sobre convenios: aprovechamiento, renovación y rediseño.

Criterio de aprovechamiento: ¿Cómo vamos aprovechar de mejor forma los convenios que están vigentes?

Criterio de renovación: con datos vamos a determinar cuáles son los convenios que vamos a poder renovar y a cuáles no vamos a destinar esfuerzos para la renovación.

Criterio de rediseño: son esos aspectos que debemos rediseñar y ajustar en convenios que probablemente están teniendo poco o mediano alcance o, bien, preguntarnos qué otros productos de cooperación internacional podríamos ofrecer a la comunidad internacional, que no necesariamente pasen por un convenio internacional.

Estamos desarrollando desde ya una estrategia de promoción los convenios vigentes para toda la comunidad universitaria, para cumplir con el criterio de aprovechamiento. De acuerdo con los datos, hay 108 convenios vigentes que no han tenido ningún tipo de intercambio estudiantil y 92 convenios con universidades sin intercambios académicos.

Cuando vamos al criterio de renovación, hay convenios vencidos; es decir, entre el 2015 y el 2020 gran parte de la movilidad estudiantil se dio mediante convenios que hoy ya no están vigentes (65% para el caso de la movilidad saliente y 5% para el caso de la movilidad entrante). Eso quiere decir que si hoy se quisiera llevar a cabo una movilidad estudiantil no se podría hacer, puesto que los convenios están vencidos. En ese sentido, hemos tomado la acción estratégica de identificar cuáles convenios son urgentes de renovar este 2021 para que la movilidad estudiantil no se vea perjudicada el próximo año, una vez que se retome la normalidad dentro de lo que se pueda.

Nos dimos cuenta de la urgencia de acercar la gestión de los convenios con la movilidad académica. Entre el 2015 y el 2020, solo el 8% de las becas de posgrados al exterior, se dio en el marco de un convenio con universidades patrocinadoras (Universidad de Kansas, Fundación Carolina, DAAD-ALEECOSTA y la Universidad de Alberta), esas becas que renuevan o aseguran el cambio generacional en nuestros docentes con la formación de las becas largas en el exterior. Una de las acciones estratégicas es aumentar el número de alianzas con universidades patrocinadoras para potenciar el presupuesto de internacionalización, que es de 505 millones de colones para el 2021, a fin de traer más contrapartes interesadas y cofinanciar un posgrado en el exterior.

Recomendaciones

Consideramos que es muy importante avanzar hacia una gestión integrada de los datos de internacionalización en la Universidad. Esto implica centralizar todos los datos del Consejo Universitario, de la Rectoría, de las vicerrectorías, oficinas coadyuvantes, centros de investigación y unidades académicas, creando así un equipo de trabajo de varias dependencias que permita definir un grupo de indicadores clave para que las diferentes instancias completen semestralmente.

Es muy importante entender que los datos de internacionalización van más allá de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, que es importante centralizarlas de alguna forma, así como integrar datos existentes y medir los avances como institución en materia de internacionalización.

Cerramos con esto. Nuestra visión es que el convenio internacional va a ser un instrumento, un medio, no es un fin en sí aún. Es ahí donde, por ejemplo, toman vida los pilares de Diplomacia Científica y Diplomacia Cultural al servicio de la Internacionalización de la ciencia.

Estamos empezando un trabajo conjunto con la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información; ellos están haciendo un análisis de las publicaciones científicas de investigadores de la Universidad de Costa Rica en el mundo. Ese va a ser un excelente indicador para conocer con qué países estamos publicando en conjunto, si necesitan un apoyo con firma de un convenio o, bien, con otro producto de internacionalización; poner realmente la internacionalización al servicio de la ciencia, como bien lo indica el pilar de Diplomacia Científica. Cierro con esto: la gestión de los convenios y en general de la internacionalización de la Universidad de Costa Rica siempre responderá estas tres preguntas:

¿De qué forma la internacionalización atiende las necesidades del país?

¿De qué forma la internacionalización fortalece los acuerdos transfronterizos y las relaciones bilaterales de Costa Rica con el mundo?

¿De qué forma la internacionalización responde desafíos globales?

De mi parte, me despido agradeciéndoles su atención y también, por supuesto, poniéndonos a su disposición para cualquier consulta o duda metodológica que tengan al respecto del informe.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA emite su más sentido agradecimiento tanto a la Dra. Diana Senior Angulo como a la Mag. María Estelí Jarquín Solís y al Mag. Alejandro Morales Gutiérrez por el informe

brindado con datos sumamente importantes para la toma de decisiones. Esto predice una buena gestión en los cuatro años futuros. Anuncia el inicio de la discusión y los comentarios.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da la bienvenida tanto a la Dra. Diana Senior Angulo como a la Mag. María Estelí Jarquín Solís, y les agradece por sus presentaciones y por la información brindada. Plantea dos preguntas específicas y un comentario. Refiere que las ausencias de convenios con universidades centroamericanas quizás se explique por la existencia en la región Centroamérica, algo más fuerte que un convenio entre universidades, el Consejo Superior de Educación Universitaria Centroamericana (CSUCA), el cual integra más que las universidades iniciales tradicionales; las cuales son más de una por país, empezando, sin duda, por Costa Rica que tiene cuatro universidades representadas.

La primera pregunta es a qué se refieren específicamente los convenios con Costa Rica. La segunda es si hay alguna política, por parte de la nueva administración, para establecer convenios con empresas ya sean nacionales o internacionales, y si ven validez en este tipo de asociación por parte de la Universidad. Aclara que quiere decir con “validez” si ven alguna ventaja en el establecimiento de convenios con empresas, ya que la visión dentro del país en este momento va en esa línea. Teme que si no revisan bien la política de integración de la Universidad de Costa Rica con sectores empresariales, tanto nacionales como internacionales, sin un buen segmento de participación o de oportunidad para nuestros graduados y para nuestros programas, planes de estudios, planes de investigación, estas influyan en el desarrollo y la dirección que llevan las empresas nacionales, o bien, para beneficiarse del desarrollo que llevan algunas empresas internacionales.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA cede el uso de la palabra a las compañeras y al compañero de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa para responder a la pregunta del Ph.D. Guillermo Santana.

LA MAG. MARÍA ESTELÍ JARQUÍN SOLÍS agradece los comentarios emitidos por el Ph.D Guillermo Santana. Refiere, sobre el caso de Costa Rica, que son entidades ubicadas en el país: son dos convenios en el caso de Flacso y la Universidad para La Paz; por eso, se registran como Costa Rica, pero son socios contraparte.

Con respecto a las preguntas de las empresas, considera muy atinada la observación. Efectivamente, las empresas sí están siendo contempladas dentro de la estrategia de internacionalización, específicamente a lo que refiere al pilar de diplomacia científica, el cual contempla la relación de la generación de conocimiento de innovación; asimismo, la activación del sector privado, en particular con pequeñas y medianas empresas. Por ejemplo, desean implementar su propia diáspora científica; es decir, que todos becarios que están en el extranjero puedan poner a disposición del parque empresarial costarricense su conocimiento y sobre todo los *networks* que ellos tienen en los respectivos ecosistemas de innovación, puede ser por medio de la Embajada de Costa Rica. Para eso, tendrían habilitada una mesa de trabajo muy de cerca, para dar ese apoyo, pero también con todo el conocimiento que están adquiriendo los países; por ejemplo, Inglaterra, donde están avanzando hacia la opción de que los doctorados se puedan hacer incluso en las empresas, por lo que cambia esa visión del posgrado, en un laboratorio o en una universidad; también, atraen candidatos de doctorado para que desarrollen sus estudios directamente en plantas y en empresas. Esta es la forma en que la están viendo. Sin duda alguna, la empresa va a ser parte de la estrategia de internacionalización; están tratando de construir los puentes.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y agradece a la Mag. María Estelí Jarquín Solís.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa por la visita al Consejo. Apunta que tiene un comentario y una pregunta. En cuanto al comentario, le llama la atención que el indicador para medir la eficiencia de los convenios sea únicamente

movilidad. Sabe que al final están viendo otros temas como, por ejemplo, las acciones de productividad científica por medio de publicaciones.

Cree en otros indicadores que pueden contribuir con la preparación de propuestas de investigación en conjunto con formación de redes, que permitan internacionalizar más la gestión de los investigadores que están participando en proyectos; indicadores que estén relacionados con otras actividades de la Universidad, como la Vicerrectoría de Acción Social, en donde podrían existir convenios para crear programas de capacitación conjuntas y demás; es decir, hay otros indicadores que podrían estar vinculados a ese proceso de internacionalización y que no estén únicamente limitados al tema de movilidad. Por eso le llamó la atención este tema de movilidad, dado que es muy evidente que el traslado históricamente haya sido la forma de reflejar ese intercambio o esas posibilidades de proyección de crecimiento del sector estudiantil, o del sector docente.

Señala que, como hoy en día van en una línea de virtualizar algunas de esas actividades, podría ser que esa movilidad no sea tan evidente, pero que los productos puedan ser de mucho peso, y no necesariamente con una movilidad física. Al respecto pregunta qué posibilidades existen de un subregistro en las actividades que tenga reportado la Oficina directamente, por las actividades que podrían estar registradas en las vicerrectorías y no necesariamente con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; es decir, cómo perciben esa “obligación” de reportar a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa este tipo de actividades.

LA DRA. DIANA SENIOR agradece por el comentario y la pregunta; lo articula con el comentario del Ph.D. Guillermo Santana. Refiere que es básicamente en función de cómo está pensado o cómo creemos que está organizada la internacionalización. Por ejemplo, si bien es cierto se cuenta con el CSUCA, está concedido como un Conare a nivel regional y pensando en la cercanía. Opina que tal vez haya un poco de timidez en lo referente a los convenios dentro de nuestros países convenios, o tener otro tipo de acercamientos que impliquen la internacionalización, como es el caso de esfuerzos muy tímidos en función de doble titulación o de otro tipo de trabajo articulado, como los académicos.

Amplía que el indicador de movilidad refiere básicamente a esta estrechez en la cual está conferida la internacionalización. Reciben llamadas a diario acerca de si hay posibilidades de movilidad saliente, vacante o que qué pasó con el programa de becas. Pareciera que todo pasa por el asunto de la movilidad y, efectivamente, la pandemia y otros procesos de globalización han mostrado que se cuentan otros elementos para poder llevar el conocimiento y conectar los saberes en diferentes partes del mundo.

Menciona que han intentado representar, sin el rector dentro de la Asociación Internacional de Universidades, que esos esfuerzos que se pueden generar por medio de procesos de diálogo ya están dejando pasar por esta movilidad. Puntualiza que el sesgo que podría darse se relaciona con la estrechez de cómo se ha concebido.

En cuanto al subregistro, reconoce que es un problema con el que aún se enfrentan, ya que hay información dispersada por toda la Universidad; esta debería estar canalizada en un solo lugar, y podría ser nutrida por las diferentes unidades, centros de investigación.

Considera que no es un tema de centralización, sino de toma de decisiones; en ese sentido, sí es importante, por lo que se están abocando a ese proceso de recuperación, en la medida de lo posible, de información que no se cuenta desde la OAICE.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA le cede el uso de la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a la Mag. María Estelí Jarquín Solís, a la Dra. Diana Senior y al Mag. Alejandro Morales Gutiérrez por la presentación; considera que es un excelente paso el que han dado tratando de poner en contexto esta área tan importante de la Universidad.

Destaca que ese primer paso en investigar los datos y la evidencia científica es una forma mediante la cual se puede definir, en un futuro, cuándo elaborar la política de la administración en este tema. Con respecto a este tema, señala que tiene dos comentarios, el primero es sobre la importancia también de identificar, para los colegas que nos visitan, una segunda parte que llamaría “de impactos”; es decir, qué impacto ha significado para la Institución.

Explica que se refiere a impacto cuando es sobre el número de graduados, número de pasantías, el gasto, los periodos, entre otras cosas, en los que han estado participando profesores, administrativos o estudiantes; asimismo, lo que ha significado la parte monetaria.

El segundo comentario es referente a cuando fungió como director de la Escuela de Economía, dado que como unidad académica puede gestionar convenios. Cuando se empiezan a gestionar es más fácil, pero hay convenios que, a veces, en las unidades académicas no hay información. Dado esto, lo importante no es firmar convenios por firmar, sino que tengan un impacto en la comunidad, ya que como directores, como decanos o como jefes administrativos es importante que no sea solamente un intercambio, una pasantía o una movilidad en una universidad, sino que esta dé elementos de valor agregado para la unidad académica y para la Institución. Finalmente, sugiere que hay que establecer objetivos en los cuales las unidades académicas, cuando traten de gestionar un convenio no sea un convenio más, sino un convenio con valor agregado para la Universidad.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a la Dra. Diana Senior Angulo, al Mag. Alejandro Morales Gutiérrez y a la Mag. María Estelí Jarquín Solís. Enfatiza varias cosas. Aclara que le solicitó este informe a la Oficina de Asuntos Internacionales porque es del criterio que internacionalización no es tener muchos convenios firmados, y observó un claro ejemplo en el informe: más de 300 no han estado activos como se espera, que permitan, en primera instancia, movilidad estudiantil y, en segunda segunda, movilidad docente; es decir, coinciden en el enfoque.

Con respecto al impacto, estima que está claro en el informe que una administración se dedicó a firmar convenios a diestra y siniestra; eso fue internacionalización de acuerdo con el concepto que ellos manejaron, pero no produjo un solo resultado concreto. A propósito de esta preocupación, informó que tuvo una reunión muy cordial, el jueves pasado, en lo que estaban la Dra. Diana Senior y la Mag. María Jarquín con el canciller de la República.

El concepto que el Dr. Gutiérrez planteó fue muy bien entendido, muy bien interpretado, y se generó una mesa de trabajo conjunta por parte de la Cancillería y la Universidad de Costa Rica en este sentido, pero que garantice resultados. Dice que le llama muchísimo la atención la falta de interés de parte de nuestra Universidad de no tener un solo convenio firmado con universidades de África, las cuales muchas tienen un ranking superior a la Universidad de Costa Rica. Comparte que ha pedido tanto a la Dra. Diana Senior Angulo como a la Mag. María Estelí Jarquín Solís que analicen la posibilidad de tener, por primera vez en la historia de la Universidad, un convenio con una universidad de este continente.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apunta que el problema con este tipo de convenios es que la Universidad invirtió mucho dinero, ya que el Dr. Jensen Pennington viajaba mucho para firmar estos convenios; por lo tanto, gastó mucho dinero en los viajes de Rectoría, donde el beneficio fue para una persona y no para la Universidad, lamentablemente.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece por la presentación tan clara. Considera que esta permite conocer hacia dónde deben enfocarse estas relaciones y los esfuerzos. Asimismo, las felicita por la información presentada a la sesión.

Plantea dos preguntas: la primera es si han pensado en alguna estrategia de comunicación para que la información pueda llegar oportunamente al estudiantado, a los y las docentes y al personal administrativo,

para que puedan participar y aprovechar las oportunidades, dado que muchas de las personas se dan cuenta tarde y ya no existe el tiempo para gestionarlo. La otra es si han diseñado alguna estrategia para monitorear o identificar las oportunidades de formación que ofrecen estas otras universidades para la comunidad universitaria. Finalmente, les ofrece una invitación a reunirse para ver otros puntos que a los que le gustaría referirse, con el fin de conocer cómo lo están manejando.

LA MAG. MARÍA ESTELÍ JARQUÍN SOLÍS respecto a la primera pregunta, lo que desean es desarrollar toda la acción de convenios y de cooperación internacional en torno a tres criterios, uno es el criterio de aprovechamiento, es decir, un plan de promoción para que todos los convenios no utilizados o donde se da poco alcance, efectivamente, puedan llegar a todos los destinos. Con respecto a la estrategia de monitoreo de formación, señala que es algo que no tienen contemplado, por lo que se lleva el comentario para que así sea implementado, para realizar ese escaneo cada seis meses; a fin de ver cuáles oportunidades puedan salir y que se pueda hacer *match* entre la sección de movilidad académica y la sección de cooperación internacional. Por último, considera que el máster Alejandro Morales Gutiérrez se puede referir a la estrategia sobre el monitoreo.

EL MAG ALEJANDO MORALES GUTIÉRREZ agradece a la Mag. Jarquín y saluda a los miembros. Indica que para él es más sencillo aprender lo nuevo porque lleva tres años en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y estuvo en parte de la Administración pasada. Apunta que una de las dudas que ha habido en la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, en el último tiempo, es cómo comunicar esta información. Para esto se han venido implementando distintas iniciativas, no solo para dejar en evidencia que hay un convenio, sino también poner a conversar a quienes podrían internacionalizarlo. Lo más importante es rescatar que el convenio no es un fin, sino un medio.

Señala que la pandemia, lo sucedido el año pasado, implicó pensar una internacionalización. Aunque no se han establecido instrumentos claros para el monitoreo o la identificación de esos beneficios en la relación interinstitucional, puntualiza que el año pasado se realizó un ejercicio, desde la Sección de Movilidad Estudiantil, para identificar qué cursos se daban en las otras instituciones con las cuales se tenía un convenio internacional. Esto, porque iban a empezar a implementarse, de manera constante, las “aulas espejo”, o también el tema de las movilidades virtuales.

Especifica que la incertidumbre de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa era que no necesariamente sabía qué ofrecía la otra institución. Hubo que empezar a revisarlas una por una para determinar cuál era el programa académico. Aclara que eso no necesariamente es un monitoreo, pero sí un primer acercamiento a conocer qué ofrecía. A partir de esto se puede direccionar de manera estratégica, vincular otros factores, generar nuevas líneas de trabajo, etc.

Puntualiza que la internacionalización es un proceso de vinculación con el mundo por medio del instrumento llamado convenio. Estos convenios nacen de la Administración, de las unidades académicas o son de un interés propio del profesorado. A esto hay que prestarle un poco más de atención, porque no necesariamente es una unidad académica la que está solicitando y, por lo tanto, a veces la misma Dirección no tiene conocimiento de los alcances de la iniciativa que se está tratando de gestionar. Por ejemplo, hay casos donde el profesorado es el que solicita, de manera casi que personal, el convenio.

En cuanto a la normativa, estima importante señalar que, de acuerdo con la normativa institucional, la Oficina de Asuntos Internacionales de Cooperación Externa es la encargada de la gestión de convenios internacionales, no de los convenios nacionales; es decir, Flacso y la Universidad para La Paz, con las que hay una vinculación, son instancias de carácter internacional que se encuentran en nuestro país; pero si el convenio hubiera sido con la Universidad Nacional no pasaría por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, sino que el trámite sería otro; según lo establece la normativa, sería una solicitud de la unidad académica a la Rectoría propiamente; entonces, dentro de este marco internacional -un poco atiende

las otras consultas tal vez del impacto-, señala que no todo convenio o instrumento pasa por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa; por ejemplo, los acuerdos de transferencia tecnológica son firmados por medio de la Vicerrectoría de Investigación.

En síntesis, puede haber algún tipo de acercamiento de algunos países, de lo cual la oficina no necesariamente tiene conocimiento, porque la génesis de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa es la Oficina de Becas, aquella que en su momento se ideó para la formación de recurso humano desde el punto de vista histórico, el enfoque principal ha sido la movilidad; por eso mismo, esta Administración ha abogado por la centralización de los datos, porque no necesariamente todo pasa por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece por las aclaraciones y le cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO considera que el enfoque que está proponiendo la nueva Administración junto con el Dr. Gustavo Gutiérrez es importante para tener claridad, a fin de que programas tan necesarios para la Universidad como la internacionalización realmente reflejen la cooperación de este Consejo Universitario, y así evitar experiencias pasadas, como fue con el enfoque que le dio el exrector a la internacionalización; ahí, más bien, hubo un gasto por los viajes que realizaba. También está el cierre de la UNAM, ya que no trae ningún beneficio para la Universidad.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa por la excelente presentación del trabajo tan importante, minucioso y detallado, y los beneficios que a partir de ese momento la Universidad tendrá, sobre todo con la Dra. Diana Senior Angulo al mando de una oficina tan importante para todos y todas. Expresa que siempre habrá oídos abiertos para el apoyo por parte del Consejo Universitario.

LA DRA. DIANA SENIOR ANGULO se despide y agradece por el tiempo y el apoyo.

*****A las doce horas y veintisiete minutos, se retiran de la sesión virtual la Dra. Diana Senior Angulo, la Mag. María Estelí Jarquín Solís y el Mag. Alejandro Morales Gutiérrez.*****

A las doce horas y veintiocho minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Patricia Quesada Villalobos
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

